

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.



**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto



**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°060-IAFAS-EP-2023**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL  
MILITAR REGIONAL III DIVISION DE EJÉRCITO -  
AREQUIPA - DERIVADA DE LA LP N°12-2023**



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante



*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

## 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

## 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

## 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO



Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



#### Importante

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

#### **Advertencia**

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA DE FONDOS DE ASEGURAMIENTO EN SALUD DEL EJÉRCITO DEL PERÚ (IAFAS - EP)  
RUC N° : 2050865045  
Domicilio legal : Av. Faustino Sánchez Carrión S/N – Jesús María  
Teléfono: : 014604791  
Correo electrónico: : cotizaciones.abasto@iafasep.gob.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL MILITAR REGIONAL III DIVISION DE EJÉRCITO – AREQUIPA

ITEM N°	SUB ITEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	-	Audiómetro Básico	UNIDAD	1
2	-	Desfibrilador con monitor y opción DEA	UNIDAD	1
3	-	Ecógrafo Doppler con sistema de elastografia	UNIDAD	1
4	1	Dermatoscopio	UNIDAD	1
	2	Electrocardiografo de un (01) canal	UNIDAD	1
	3	Lámpara Frontal Luz Led	UNIDAD	1
	4	Tonómetro Digital	UNIDAD	1
5	-	Congeladora biomédica vertical	UNIDAD	1
6	-	Conservadora Biomédica de bolsas de sangre	UNIDAD	1
7	-	Rotador de Plaquetas	UNIDAD	1
8	1	Centrifuga para microhematocrito	UNIDAD	1
	2	Cooler para transporte de unidades de sangre	UNIDAD	1
	3	Microscopio óptico binocular	UNIDAD	1
	4	Electrocoagulador CG I	UNIDAD	1
	5	Rotador Serológico	UNIDAD	1
9	-	Kit Quirúrgico para cirugía de cataratas y estrabismo	UNIDAD	1

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RD N°567-2023-IAFAS EP del 15 de setiembre del 2023

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Aportes del estado para el personal militar en actividad y retiro

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

## 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

## 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

## 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 30 Días Calendario el cual incluye entrega, instalación y puesta en funcionamiento, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la orden de compra vía correo electrónico, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

## 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar diez con 00/100 soles (S/. 10.00) en la caja de la entidad.

### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

## 1.11. BASE LEGAL

- Ley N°27806 Ley de Transparencia y acceso a la información Pública.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal AF-2023.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal AF-2023.
- Ley N°29459 Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- TUO de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-TR y su Reglamento.
- Decreto Supremo N°021-2018-SA que modifica el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y aprueba el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Productos Farmacéuticos.
- Decreto Supremo N°344-2018 que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°014-2011-SA Aprueban Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos.
- Decreto Supremo N°016-2011-SA Aprueban Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Legislativo N°295 Código civil.
- Resolución Ministerial N°132-2015-MINSA que aprobó el manual de buenas prácticas de



almacenamiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en laboratorios, droguerías, almacenes especializados y almacenes aduaneros.

- Resolución Ministerial N°833-2015-MINSA que aprobó el documento técnico: manual de buenas prácticas de distribución y transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Directivas del OSCE Ley N°27444 Ley de Procedimientos Administrativos General.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, de apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado Sanitario del Registro Sanitario Vigente, en caso corresponda.  
Registro sanitario o certificado del registro sanitario vigente, otorgado por la ANM. Además, las resoluciones de modificación o autorización, en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

del dispositivo médico ofertado.

En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredita que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado

- f) Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, los proveedores deberán adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).
- g) Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) vigente a nombre del portor ofertante, expedido por la DIGEMID debiendo figurar la dirección del Almacén dentro de la constancia de funcionamiento de DIGEMID, en caso el equipo corresponda tener Registro Sanitario.
- h) Copia del documento equivalente al Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) autorizado por la DIGEMID: Certificado ISO 13485, Certificado FDA, Certificado CE (comunidad europea), etc) vigente a nombre del fabricante el cual debe comprender al dispositivo médico ofertado, en caso el equipo no requiera de registro sanitario no se presentara dicho documento.  
**Para dispositivos médicos nacionales:** Emitido por la ANM.  
**Para dispositivos médicos importados:** Contar con la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) del fabricante, vigente o También se aceptará otros documentos como Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo con el nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen, en conformidad con lo establecido en el D.S 016-2011 S.A y modificatorias vigentes (art. 124, 125, 126 y 127).  
En caso, el idioma difiera al español se deberá presentar la traducción certificada conforme lo indicado en el Art 59 del reglamento de la ley de contrataciones del estado y sus modificatorias.
- i) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- j) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.  
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>7</sup> (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>9</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA IAFAS-EP AV. FAUSTINO SANCHEZ CARRION S/N – JESUS MARIA, en horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

<sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del bien del área del almacén.
- Informe del funcionario responsable del Hospital Militar Regional III División de Ejercito - Arequipa la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA IAFAS-EP, AV. FAUSTINO SACHEZ CARRION S/N – JESUS MARIA.



## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

#### "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01) AUDIOMETRO BÁSICO PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE LA IPRESS-HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"

##### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de equipo médico (Audiómetro básico) para la atención de pacientes del servicio de otorrinolaringología de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

##### 2. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Audiómetro básico, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejército del Perú), que se atienden en la IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.

##### 3. ANTECEDENTES

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una **Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud**, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutive de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

##### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de otorrinolaringología.

##### 5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

###### 5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES 5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

Según:  
Ficha Técnica

Cantidad:





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA	AUDIOMETRO BÁSICO	1

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje y amperaje: 100 - 240 VAC, 0.5 A máx.

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TÉCNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS\_

Visita: No corresponde\_

Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros”

#### 5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

#### 5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

##### Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

##### Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

- La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personal cuente como Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado con una Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

##### Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el servicio de otorrinolaringología del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

##### Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

#### 5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

#### 5.6. OTRAS OBLIGACIONES

##### Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

##### Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

#### 5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

#### 5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el

*[Handwritten signatures]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

Área responsable de la supervisión: Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

Durante la ejecución contractual: El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Supuesto	Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
1	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal clave de su oferta	1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad, por cada día de ausencia del personal clave cuando se requiera	Según Informe del área usuaria precisando los días de ausencia del personal clave cuando se requiera
2	No realizar la capacitación de uso y manejo del equipo médico o biomedico ofertado al personal de la Entidad	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
3	No presentar o cumplir con el personal clave ofertado de acuerdo a los requisitos de experiencia requerida	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
4	Por ausencia del personal clave durante la Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
5	No presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
6	No presentar carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del contratista ofertante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*Clay*

*Clay*

*[Signature]*

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ITEM N°01**

**DENOMINACION DEL EQUIPO: AUDIÓMETRO BÁSICO**

A. ESPECIFICACIONES GENERALES	
A01	PANTALLA LCD ALFANUMERICA ILUMINADA.
A02	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO INTERNO PARA 500 PACIENTES BATERIA DE PRUEBAS FLEXIBLE
A03	COMPACTO Y LIGERO
A04	AUDIOMETRÍA POR VÍA AÉREA ,VIA ÓSEA Y LOGO AUDIOMETERIA
A05	
A06	IMPRESIÓN DIRECTA PARA OBTENER INFORMES PERSONALIZABLE
B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
B01	USB PC ,PARA LA CONEXIÓN DEL ORDENADOR PERSONAL
B02	PANTALLA LCD ALFANUMERICA ILUMINADA.
B03	GAMA DE FRECUENCIA ENTRE 125 Hz-8,000 Hz
B04	INTENSIDAD DE SEÑAL DE SALIDA DE VÍA AEREA :-10db A120 db
B05	1 db y 5 db
C. ACCESORIOS	
C01	AURICULARES AUDIOMÉTRICO
C02	CONDUCTOR ÓSEO
C03	PULSADOR DE RESPUESTA DEL PACIENTE.

  
 O-2247698758-A+  
 ALEJANDRO ERNESTO TOLEDO ESCARAJILLO  
 TTE CRL ART  
 JEFE DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL HMI-III DE

  
 T-325469000  
 GABRIEL VILLALOBOS FLORES  
 TCO ENF MHL

III DIVISION DEL EJERCITO  
 HOSPITAL MILITAR REGIONAL  
  
 Mg. Obdulia J. Ortiz Astorga  
 JEFE DE GESTIÓN DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE  
 TECNICO EN GERENCIA  
 C. TALLERES



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01)  
DESFIBRILADOR CON MONITOR Y OPCION DEA PARA EL SERVICIO DE  
EMERGENCIA DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo médico (Desfibrilador con monitor y opción DEA) para la atención de pacientes del servicio de emergencia de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Desfibrilador con monitor y opción DEA, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejército del Perú), que se atienden en la **IPRESS- Hospital Militar Divisionario de la III DE.**

**3. ANTECEDENTES**

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una **Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud**, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutoria de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de emergencia.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES**

**5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS**

Según:  
Ficha Técnica

Cantidad:



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE EMERGENCIA	DESFIBRILADOR CON MONITOR Y OPCION DEA	1

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

Entrada: 100 – 240 VCA, 50/60HZ, 2.5 Amperios

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

Seguros:

*Handwritten signatures and initials:*  
Top signature: [Illegible]  
Middle signature: [Illegible]  
Bottom signature: [Illegible]





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

#### 5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

##### Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

##### Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

##### Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

##### Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

#### 5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

#### 5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde

Muestras: No corresponde

#### 5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

##### 5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Supuesto	Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
1	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal clave de su oferta	1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad, por cada día de ausencia del personal clave cuando se requiera	Según Informe del área usuaria precisando los días de ausencia del personal clave cuando se requiera
2	No realizar la capacitación de uso y manejo del equipo médico o biomédico ofertado al personal de la Entidad	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
3	No presentar o cumplir con el personal clave ofertado de acuerdo a los requisitos de experiencia requerida	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
4	Por ausencia del personal clave durante la Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
5	No presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
6	No presentar carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del contratista ofertante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*Handwritten signatures and initials:*  
 Quip  
 Quip  
 [Signature]

**5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

**5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

No corresponde

**5.17. NORMATIVA ESPECIFICA**

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

**6. ANEXOS**

Ficha técnica



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ITEM N°01**

**DENOMINACION DEL EQUIPO: DESFIBRILADOR CON MONITOR Y OPCION  
 DEA**

A. GENERALES	
	<b>DIMENSIONES</b>
A01	<b>PESO: EQUIPO CON BATERIA Y PALETAS 8 KG O MENOR</b>
	<b>DESFIBRILADOR</b>
A02	FORMA DE ONDA: BIFÁSICA EXPONENCIAL TRUNCADA ADAPTADA A LA IMPEDANCIA DEL PACIENTE. SUMINISTRO DE ENERGÍA: MEDIANTE PALAS EXTERNAS REUTILIZABLES PARA ADULTOS (PALAS PEDIÁTRICAS INTEGRADAS) <b>TIEMPO DE CARGA: MENOR DE 5 SEGUNDOS A 200 JULIOS CON UNA BATERIA NUEVA Y COMPLEMENTAMENTE CARGADA</b>
	<b>MODO MANUAL</b>
A03	<b>NIVELES DE ENERGÍA SELECCIONABLES.</b> CONTROL DE CARGA: TECLA EN EL PANEL FRONTAL O TECLA EN LAS PALAS EXTERNAS REUTILIZABLES CARDOVERSION SINCROINIZADA: DESCARGA ANTES DE 60 MILISEGUNDOS DESDE LA DETECCIÓN DE LA ONDA R INDICADORES DE ENERGÍA DISPONIBLE: TONO DE CARGANDO ENERGÍA, TONO DE ENERGÍA DISPONIBLE, PULSADOR DE DESCARGA PARPADEANTE, INDICACIÓN EN PANTALLA DE LA ENERGÍA SELECCIONADA
	<b>MODO DEA</b>
A04	<b>NIVEL MÁXIMO DE ENERGÍA: 200 JULIOS O MAYOR.</b> MENSAJES AUDIBLES Y EN PANTALLA: GUÍAN AL USUARIO POR EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INDICADORES DE ENERGÍA DISPONIBLE: TONO DE CARGANDO ENERGÍA, TONO DE ENERGÍA DISPONIBLE, PULSADOR DE DESCARGA PARPADEANTE, MENSAJE E ICONO EN PANTALLA ESPECIFICIDAD Y SENSIBILIDAD DEL ALGORITMO DE DETECCIÓN: CUMPLE LOS REQUISITOS INDICADOS POR LA AHA
	<b>PANTALLA</b>
A06	<b>TAMAÑO: 5.7" O MAYOR.</b> <b>RESOLUCIÓN: 320 X 240 PÍXELES O MAYOR .</b>

*Handwritten signature*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

A07	<p><b>MONITOR ECG</b></p> <p>ENTRADAS:</p> <p>CABLE DE PACIENTE DE 3 O 4 TERMINALES: DERIVADAS I, II, III, AVF, AVL Y AVR.</p> <p>CABLE DE PACIENTE DE 5 O 6 TERMINALES: DERIVADAS I, II, III, AVF, AVL, AVR Y V</p> <p>SENSIBILIDAD: 0.5, 1, 2 Y 4 CM/MV</p> <p>FRECUENCIA CARDIACA: DE 30 LPM O MENOS A 300 LPM O MAS.</p>
A08	<p><b>MARCAPASOS</b></p> <p>AMPLITUD: DE 0 A 150 MA O MAS</p> <p>FRECUENCIA DE 40 PPM O MENOS A 170 PPM O MAS</p> <p>MODOS DE FUNCIONAMIENTO: FIJO Y BAJO DEMANDA..</p> <p>PERÍODO REFRACTARIO: 340 MS DE 30 A 80 PPM 240 MS DE 85 A 180 PPM</p>
A09	<p><b>PULSIOXIMETRÍA</b></p> <p>RANGO: de 0 a 100%</p> <p>FRECUENCIA DE PULSO: DE 25 PPM O MENOS A 240 PPM.O MAS</p> <p>PRECISIÓN DE LA FRECUENCIA DE PULSO: SIN MOVIMIENTO 2 PPM          CON MOVIMIENTO: 5 PPM</p>
A10	<p><b>ALMACENAMIENTO DE DATOS</b></p> <p>MEMORIA INTERNA: ALMACENA EL REPORTAJE DE LA ACTUACIÓN Y LAS TENDENCIAS DE TODOS LOS PARÁMETROS MONITORIZADOS 16 HORAS O MAS.</p>
A11	<p><b>BATERÍA</b></p> <p>TIPO NIMH RECARGABLE O SUPERIOR RECARGABLE.</p> <p>CAPACIDAD: MÁS DE 100 DESCARGAS A MAXIMA ENEGIA O150 MINUTOS O MAS DE MONITORIZACIÓN.</p> <p>INDICADORES DE BATERÍA: INDICADOR DE LA CAPACIDAD Y DEL ESTADO DE LA BATERÍA EN PANTALLA.</p> <p>TIEMPO DE CARGA: APROXIMADAMENTE 3 HORAS</p> <p>INDICADORES DE BATERÍA: INDICADOR DE LA CAPACIDAD Y DEL ESTADO DE LA BATERÍA EN PANTALLA</p>
A12	<p><b>AMBIENTE</b></p> <p>TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO DE 0 °C A 50 °C</p>

*Handwritten signatures and initials:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO DE -20 °C A 60 °C  
HUMEDAD 10 A 95% NO CONDENSADA  
RESISTENCIA SÓLIDOS/AGUA IPX2  
CHOQUES EN 1789:2007  
VIBRACIONES EN 1789:2007  
ALIMENTACIÓN CA  
**ENTRADA: 220 VCA, 50/60 Hz.**  
ALIMENTACIÓN CC 10 – 16 VCC, 10 AMPERIOS

  
0-2247099750-A+  
ALEXY ERNESTO TOLEDO ESCAMAGILLO  
TTE CRL ART  
JEFE DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL HII-III DE

  
325469000  
GABRIEL VILLALOBOS FLORES  
TCO ENF MIL

III DIVISION DEL EJERCITO  
HOSPITAL MILITAR REGIONAL  
  
Mg. Abdulla J. Ortiz Astorga  
JEFE DE GESTIÓN DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE  
TECNOLOGÍA MÉDICA  
C.T.M.P. 14228



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01) ECOGRAFO  
DOPPLER DIGITAL CON SISTEMA DE ELASTOGRAFIA PARA EL SERVICIO DE  
APOYO AL DIAGNOSTICO DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO  
DE LA III DE"**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo médico (Ecógrafo doppler digital con sistema de elastografía) para la atención de pacientes del servicio de apoyo al diagnóstico de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Ecógrafo doppler digital con sistema de elastografía, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejército del Perú), que se atienden en la **IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.**

**3. ANTECEDENTES**

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una **institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud**, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutive de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de imagenología.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES**

**5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS**

Según:  
Ficha Técnica

Cantidad:



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE APOYO AL DIAGNOSTICO	ECOGRAFO DOPPLER DIGITAL CON SISTEMA DE ELASTOGRAFIA	1

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

Energía de 220-240 V- 50/60 Hz.

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde

Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

“De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

#### 5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

#### 5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

##### Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

##### Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

- La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

*[Handwritten signatures]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

personal cuente como Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado con una Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

##### Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el servicio de apoyo al diagnóstico del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

##### Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

#### 5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

#### 5.6. OTRAS OBLIGACIONES

##### Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

##### Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

#### 5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

#### 5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

#### 5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

#### 5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

Área responsable de la supervisión: Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

Durante la ejecución contractual: El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

#### 5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

##### 5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

##### 5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

#### 5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

#### 5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

#### 5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Supuesto	Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
1	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal clave de su oferta	1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad, por cada día de ausencia del personal clave cuando se requiera	Según Informe del área usuaria precisando los días de ausencia del personal clave cuando se requiera
2	No realizar la capacitación de uso y manejo del equipo médico o biomédico ofertado al personal de la Entidad	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
3	No presentar o cumplir con el personal clave ofertado de acuerdo a los requisitos de experiencia requerida	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
4	Por ausencia del personal clave durante la instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
5	No presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
6	No presentar carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del contratista ofertante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

**5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

No corresponde

**5.17. NORMATIVA ESPECIFICA**

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

**6. ANEXOS**

Ficha técnica



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ITEM N°01**

**DENOMINACION DEL EQUIPO: ECOGRAFO DOPPLER DIGITAL CON SISTEMA DE ELASTOGRAFIA.**

*[Handwritten signatures and initials]*

A. GENERALES	
A01	SISTEMA DE ULTRASONIDO DE CONSOLA INTEGRADA RODABLE CON MOVIMIENTO, GIROS Y FRENOS INDEPENDIENTE DE LAS CUATRO RUEDAS.
A02	MONITOR LED ALTA RESOLUCION (1920 x 1080) A COLOR DE 21 PULGADAS COMO MINIMO CON BRAZO DE DESPLAZAMIENTO LIBRE: ARRIBA / ABAJO, IZQUIERDA / DERECHA O DELANTE / ATRÁS.
A03	PANTALLA TACTIL DE 12 PULGADAS A MAS, INCORPORADA EN LA CONSOLA DE CONTROL, CON TECLADO TACTIL RETRO ILUMINADO.
A04	CUATRO (04) PUERTOS DE CONEXION 04 ACTIVOS
A05	ENTRADA PARA (05) USB COMO MINIMO.
A06	QUE TENGA INCORPORADO GRABADOR DE DVD.
A07	DISCO ESTADO SOLIDO INTEGRADO O DISCO DURO INTERNO DE 500 GB A 1TB, NO MAYOR.
A08	CON DISPOSITIVO DE CALENTADOR DE GEL AUTOMATICO A TEMPERATURA CORPORAL (OPCIONAL).
A09	TABLERO CON MOVIMIENTOS MECANICOS IZQUIERDA/DERECHA, CON MOVIMIENTO MOTORIZADO O MECANICO ARRIBA/ABAJO, PARA COMODIDAD DEL OPERADOR.
A10	ENTRADAS Y SALIDAD DE VIDEO: VGA ó RGB ó HDMI ó DVI, AUDIO, PUERTO DE IMPRESORA DE VIDEO, PUERTO RED.
A11	RANGO DE PENETRACION (MULTIFRECUENCIAS) DEL HAZ ULTRASONICO NO MENOR A 40 cm, DEPENDIENDO DEL TRANSDUCTOR A UTILIZAR.
A12	CINELOOP DE 1500 CUADROS O SUPERIOR. ZOOM DE ALTA RESOLUCIÓN
A13	RANGO DINAMICO NO MENOR DE 280 Db DEPENDIENDO DEL TIPO DE TRANSDUCTOR.
A14	256 000 CANALES DE PROCESAMIENTO O MAS.
A15	CAPACIDAD DE COMPARAR SIMULTANEAMENTE ESTUDIO ACTUAL CON ESTUDIOS ANTERIORES GUARDADOS.
A16	ARCHIVO DE PACIENTES INTEGRADO PARA REGISTRAR IMÁGENES, CLIPS DE VIDEO, INFORMACION DEL PACIENTE, MEDIDAS, REPORTES.
A17	EXPORTACION DEL ARCHIVO DE IMÁGENES EN FORMATO DICOM, AVI ó WMV, MPEG y/o JPEG A MEMORIA USB.
A18	FUNCION DE MEJORAMIENTO DE RESOLUCION DE IMAGEN EN TEXTURA Y BORDES MEDIANTE TECNOLOGIA DE ELIMINACION DE RUIDO DE PARTICULAS O SOFTWARE QUE PERMITA LA REDUCCION DEL GRANO DE LA IMAGEN.
A19	OPTIMIZACION AUTOMATICA DEL TEJIDO, DEL DOPPLER COLOR Y DOPPLER ESPECTRAL CON UN SOLO BOTON PARA OBTENER UNA IMAGEN DE ALTA CALIDAD.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

A20	ADQUISICION DE HAZ DE BANDA ANCHA (TECNOLOGIA COMPLETAMENTE DIGITAL).
A21	CON CAPACIDAD DE REALIZAR EXAMENES 4D MEDIANTE CONEXIÓN DE TRANSDUCTOR VOLUMÉTRICO CONVEXO.
A22	NUEVA TECNOLOGÍA, 5D Y 6D EN TIEMPO REAL (6D ES UNA IMAGEN EN CRISTAL O TRANSPARENCIA) AMBAS INCORPORAN UNA FUENTE DE LUZ VIRTUAL QUE PERMITE TENER UNA IMAGEN CON SOMBRAS REALISTAS. (OPCIONAL)
A23	CON CAPACIDAD DE REALIZAR A FUTURO ESTUDIOS ENDOVAGINALES 4D MEDIANTE CONEXIÓN DE TRANSDUCTOR VOLUMETRICO ENDOVAGINAL.
A24	CON CAPACIDAD DE INCORPORAR TRANSDUCTORES TEE.
A25	QUE TENGA INCORPORADO SOFTWARE PARA VISUALIZACIÓN DE AGUJA EN BIOPSIA CON TODOS LOS TRANSDUCTOR, PERMITA ESCOGER COMO MINIMO 4 ANGULOS Y PERMITA REALIZAR UNA COMPARATIVA EN MODO DE IMAGEN DUAL Y/O PANTALLA DIVIDIDA EN VIVO EN DOPPLER COLOR.
A26	INCORPORADO ECG y ECO ESTRÉS (OPCIONAL)
A27	QUE TENGA INCORPORADO SOFTWARE DE ELASTOGRAFIA EN TRES TRANSDUCTORES COMO MINIMO.
A28	CONECTIVIDAD MEDIANTE ESTANDAR DICOM 3.0 (INTERFACE DICOM).
A29	SOFTWARE DE ELASTOGRAFIA AVANZADA Y CON MEDIDA DE STRAIN RADIO EN TRES TRANSDUCTORES COMO MINIMO, Y SE ACEPTARA TAMBIEN ELASTOGRAFIA CUANTITATIVA EN LA MAYORIA DE TRANSDUCTORES POSIBLES.
<b>B. MODOS DE EXPLORACION</b>	
B01	MODO B, 2B o B/B, 4B, se suprime CHROMA.
B02	MODO M, B/M, COLOR M, M-ANATOMICO
B03	DOPPLER COLOR, DOPPLER DE ONDA PULSADA, POWER DOPPLER.
B04	DOPPLER TISULAR
B05	IMAGEN ARMÓNICA TISULAR (THI).
B06	IMAGEN ARMONICA PULSADA INVERTIDA O IMAGEN ARMONICA CON DESPLAZAMIENTO DE FASE
B07	IMAGENES PANORAMICAS EN 2D Y DOPPLER COLOR EN TIEMPO REAL.
B08	CAPACIDAD DE GENERAR IMAGENES TOMOGRAFICAS CON TODOS LOS TRANSDUCTORES VOLUMETRICOS EN IMAGENES 3D Y 4D
B09	CAPACIDAD DE GENERAR IMÁGENES 3D / 5D CON TODOS LOS TRANSDUCTORES EN TIEMPO CONGELADO Y 4D /5D EN TIEMPO REAL CON TRANSDUCTORES VOLUMETRICOS.
B10	CAPACIDAD DE GENERAR IMÁGENES TOMOGRAFICAS CON TODOS LOS TRANSDUCTORES EN IMAGEN 3D Y 4D.
B11	DUPLEX Y TRIPLEX (2D+DOPPLER COLOR+DOPPLER ESPECTRAL) EN TIEMPO REAL.
B12	CON CAPACIDAD DE GENERAR DOS IMÁGENES EN TIEMPO REAL UNA EN B/N Y LA OTRA EN DOPPLER COLOR DE LA MISMA IMAGEN.
<b>C. PROGRAMAS Y CALCULOS</b>	
C01	TODOS LOS PROGRAMAS Y CALCULOS DEBEN SER ACTUALIZABLES
C02	REPORTES EN LA APLICACIÓN VASCULAR, OBSTETRICA, GINECOLOGIA, PARTES PEQUEÑAS(PARTES BLANDAS), CARDIACA, UROLOGIA, ABDOMEN Y PEDIATRICA DISPONIBLE EN FORMATO PDF.
C03	MEDICIONES MÚLTIPLES: DISTANCIA, ÁREA, ANGULO, CIRCUNFERENCIA, VOLUMEN E INTIMA MEDIA (IMT).

*Cuep*

*Cuep*

*A*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

C04	CÁLCULOS GINECO-OBSTÉTRICOS: SG, BPD, CRL, FL, AC, HC, OFD, THD, APAD, TC, PONDERADO FETAL, FECHA ESTIMADA DE PARTO, EDAD GESTACIONAL, CURVAS DE CRECIMIENTO E HISTOGRAMAS. MEDIDAS DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE UNO O MÁS MEDIDAS EN SIMULTÁNEO, ÍNDICE DE LÍQUIDO AMNIÓTICO, MEDIDAS Y CÁLCULOS EN DOPPLER COLOR.
C05	PAQUETE DE MEDIDAS DE DOPPLER ESPECTRAL CON TRAZADO MANUAL O AUTOTRAZADO: IND RESISTENCIA (IR), IND PULSATILIDAD (IP), S/D, PG MAX (GRADIENTE DE PRESION MAX), PG PROMEDIO (GRADIENTE DE PRESION MEDIA), FV (VOLUMEN DE FLUJO), FRECUENCIA CARDIACA, ACELERACION, TIEMPO DE ACELERACION (AT), PICO SISTOLICO (PS), FINAL DIASTOLICA (ED), MEDIA DIASTOLICA (MD).
C06	FUNCIÓN PARA MEDICIÓN DE ÁNGULO DE CADERA.
C07	CÁLCULOS PARA EXAMENES CARDIACO, VASCULARES, GINECOLOGICO, UROLOGICO, ORTOPEDICO, PARTES PEQUEÑAS CON TRANSDUCTORES DE ALTA FRECUENCIA.
<b>D. TRANSDUCTORES</b>	
D01	SE ACEPTARÁN RANGOS DE FRECUENCIA MAYORES A LO SOLICITADO Y/O UNA TOLERANCIA DE -1.0 MHz EN EL LÍMITE SUPERIOR Y DE +1.0 EN EL LIMITE INFERIOR.
D02	UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO CONVEXO DE 1.0 A 5.7 MHZ O MAYOR PARA ESTUDIOS ABDOMINALES Y GINECO OBSTETRICOS CON RADIO DE CURVA DE 60 MM O MENOR, DE 128 (+/- 18) ELEMENTOS COMO MINIMO
D03	UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO LINEAL DE 4.0 A 13 MHZ O MAS, PARA ESTUDIOS VASCULARES Y PARTES BLANDAS, CON RADIO DE CURVA DE 38 mm O MENOR, DE 192 (+/-12) ELEMENTOS COMO MINIMO.
D04	UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO ENDOCAVITARIO DE 3 A 11 MHZ O MAYOR, CON ANGULO DE APERTURA NO MENOR DE 180°, PARA ESTUDIOS GINECOLOGICOS OBSTETRICOS Y UROLOGICOS.
D05	UN (01) TRANSDUCTOR VOLUMETRICO ENDOVAGINAL
D06	UN (01) TRANSDUCTOR DE ARREGLO FASICO O PHASED ARRAY O ARREGLO DE FASE DE 1 MHZ A 6 MHZ O DE MAYOR RANGO PARA ESTUDIOS CARDIOLOGICOS Y CRANEALES O DOPPLER TRANSCAREAL (TCD).
<b>E. ACCESORIOS:</b>	
E01	VIDEO IMPRESORA TERMICA BLANCO Y NEGRO DE GRADO MEDICO PARA FORMATO A6, CON AL MENOS 325 PPI
E02	CINCO (05) FRASCOS DE GEL CONDUCTOR ACUSTICO DE 500 mL A MÁS.
E03	DIEZ (20) ROLLOS DE PAPEL TERMICO PARA VIDEO IMPRESORA.
E04	COBERTOR O FUNDA PROTECTORA PARA EQUIPO ECOGRAFO.
<b>F. REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>	
F01	DISEÑADO Y FABRICADO PARA ENERGIA DE 220-240 V- 50/60 Hz.
F02	UPS EXTERNO CON AUTONOMIA MAYOR A 30 MINUTOS Y POTENCIA DE CONSUMO SUPERIOR AL 30 %, DE LA POTENCIA DE CONSUMO MAXIMO DEL EQUIPO EN CONJUNTO.

*Clasificación*

*Compras*

*[Firma]*



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**G. OTRAS CONDICIONES**

G01	EL PROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR DOS (02) JUEGOS DEL MANUALES DE USUARIO Y DOS (02) JUEGOS DEL MANUAL TECNICO DE PARTES Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, EN CASTELLANO.
-----	---

  
O-224788978-A+  
ALEXY ERNESTO TOLEDO ESCAJADILLO  
TTE CRL ART  
JEFE DE LA SECCION LOGISTICA DEL HIII DE

  
325469000  
GABRIEL VILLALOBOS FLORES  
TCO ENF MIL

III DIVISION DEL EJERCITO  
HOSPITAL MILITAR REGIONAL  
  
Mg. Obdulia J. Ortiz Astorga  
JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE  
TECNOLOGO MEDICO  
C.T.M.P. 14228



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01)  
DERMATOSCOPIO PARA EL SERVICIO DE DERMATOLOGÍA DE LA  
IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo médico (Dermatoscopio) para la atención de pacientes del servicio de dermatología de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) dermatoscopio, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejército del Perú), que se atienden en la **IPRESS- Hospital Militar Divisionario de la III DE.**

**3. ANTECEDENTES**

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una **Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud**, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutive de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de dermatología.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES**

**5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS**

Según:  
Ficha Técnica

Cantidad:



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE DERMATOLOGÍA	DERMATOSCOPIO	1

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: 220 VAC / 60 HZ

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

a) Ley N° 26842 Ley General de Salud

b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazado por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindará asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS\_

Visita: No corresponde\_

Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros”

#### 5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

#### 5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizará la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

##### Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

##### Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

- La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personal cuente como Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado con una Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

##### Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el servicio de dermatología del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

##### Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

#### 5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

#### 5.6. OTRAS OBLIGACIONES

##### Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

##### Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

#### 5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

#### 5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el

*[Handwritten signatures]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"  
contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

#### 5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

#### 5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

Área responsable de la supervisión: Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

Durante la ejecución contractual: El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

#### 5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

##### 5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

##### 5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

#### 5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

#### 5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

#### 5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Supuesto	Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
1	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal clave de su oferta	1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad, por cada día de ausencia del personal clave cuando se requiera	Según Informe del área usuaria precisando los días de ausencia del personal clave cuando se requiera
2	No realizar la capacitación de uso y manejo del equipo médico o biomedico ofertado al personal de la Entidad	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
3	No presentar o cumplir con el personal clave ofertado de acuerdo a los requisitos de experiencia requerida	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
4	Por ausencia del personal clave durante la Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
5	No presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
6	No presentar carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del contratista ofertante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*Campa*  
*Campa*

**5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

**5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

No corresponde

**5.17. NORMATIVA ESPECIFICA**

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

*[Signature]*

**6. ANEXOS**

Ficha técnica



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ITEM N°01**

**DENOMINACION DEL EQUIPO: DEMARTOSCOPIO**

A. GENERALES	
A01	DERMATOSCOPIO COMPACTO DE TAMAÑO BOLSILLO
A02	ILUMINACIÓN DE DIODOS CON 8 LEDS
A03	LENTE 3X DE 10 AUMENTOS
B. ACCESORIOS	
B01	BATERÍA DE LITIO DE 6 V
C. OTRAS CONDICIONES	
C01	EL PROVEEDOR DEBERA DE ENTREGAR DOS (02) JUEGOS DEL MANUALES DE USUARIO Y DOS (02) JUEGOS DEL MANUAL TECNICO DE PARTES Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, EN CASTELLANO.
C02	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERA PRESENTAR UNA CARTA QUE ACREDITE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL FABRICANTE, PARA LA COMERCIALIZACION DEL EQUIPO EN EL PERU.

  
 C-224700475-A+  
 ALEXY ERNESTO TOLEDO ESCALADILLO  
 TTE CRL ART  
 JEFE DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL HIII DE

  
 T - 325469000  
 GABRIEL VILLALOBOS FLORES  
 TCO ENF MIL

III DIVISION DEL EJERCITO  
 HOSPITAL MILITAR REGIONAL  
  
 Mg. Obdulio J. Ortiz Astorga  
 JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE  
 TECNOLOGIA MEDICA  
 C.T.M.P. 10238



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01)  
ELECTROCARDIOGRAFO DE SEIS (06) CANALES PARA EL SERVICIO DE  
EMERGENCIA DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo médico (Electrocardiógrafo de seis (06) canales) para la atención de pacientes del servicio de emergencia a de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Electrocardiógrafo de seis (06) canales, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejército del Perú), que se atienden en la **IPRESS- Hospital Militar Divisionario de la III DE.**

**3. ANTECEDENTES**

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una **Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud**, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutive de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de emergencia

**5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES**

**5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS**

Según:  
Ficha Técnica

Cantidad:



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE EMERGENCIA	ELECTROCARDIOGRAFO DE SEIS (06) CANALES	01

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: 220 VAC / 60 HZ

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la IIIDE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde

Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros”

#### 5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

#### 5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

##### Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

##### Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

- La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personal cuente como Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado con una Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

##### Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en rayos x del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

##### Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

#### 5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

#### 5.6. OTRAS OBLIGACIONES

##### Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

##### Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

#### 5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

#### 5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

*[Handwritten signatures]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

Área responsable de la supervisión: Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

Durante la ejecución contractual: El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Supuesto	Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
1	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal clave de su oferta	1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad, por cada día de ausencia del personal clave cuando se requiera	Según Informe del área usuaria precisando los días de ausencia del personal clave cuando se requiera
2	No realizar la capacitación de uso y manejo del equipo médico o biomedico ofertado al personal de la Entidad	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
3	No presentar o cumplir con el personal clave ofertado de acuerdo a los requisitos de experiencia requerida	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
4	Por ausencia del personal clave durante la Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
5	No presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
6	No presentar carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del contratista ofertante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

**5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

No corresponde

**5.17. NORMATIVA ESPECIFICA**

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

**6. ANEXOS**

Ficha técnica



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ITEM N°01**

**DENOMINACION DEL EQUIPO: ELECTROCARDIOGRAFO DE UN (01)  
 CANAL**

A. GENERALES	
A01	PANTALLA: LCD O SUPERIOR
A02	TECLADO: TECLADO MECÁNICO CON TECLAS ALFANUMÉRICAS Y TECLAS DE FUNCIÓN.
A03	IMPRESORA: TÉRMICA, INCLUIDA EN EL EQUIPO.
A04	TIPO DE PAPEL: ROLLO SEGÚN FABRICANTE
A05	PUERTOS: USB, LAN, DE ALIMENTACIÓN COMO MÍNIMO.
A06	VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 220V
A07	DURACIÓN DE LA BATERÍA: 5 HORAS O MAS..
A08	TIEMPO DE CARGA: 4 HORAS
A09	MODOS DE ADQUISICIÓN: AUTOMÁTICO (12 DERIV), MANUAL (3/6 DERIV), STAT (12 DERIV) O MAS MODOS DE ADQUISICION.
A10	CONFIGURACIÓN: STANDAR
A11	MEMORIA INTERNA: 1,000 ECG.
A12	VELOCIDAD: 5/10/25/50 MM/S.
A13	DETECCION DE MARCAPASOS
A14	ACCESORIOS INCLUIDOS: * CABLE DE PACIENTE DE 10 PUNTAS TIPO BANANA. * 10 ROLLOS DE PAPEL TERMOSENSIBLES * CABLE DE ALIMENTACIÓN * FUNDA PROTECTORA. * 4 PINZAS. * 6 PERILLAS. * MANUAL DE USUARIO.

  
 O-2247898798-A+  
 ALEXY ERNESTO TOLEDO ESCAMAJILLO  
 TTE CRL ART  
 JEFE DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL HM-III DE

  
 325469000  
 GABRIEL VILLALOBOS FLORES  
 TGO. ENF MML

III DIVISION DEL EJERCITO  
 HOSPITAL MILITAR REGIONAL  
  
 Mg. Abdulla J. Ortiz Astorga  
 JEFE DE GESTIÓN DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE  
 TECNOLOGO MEDICO  
 C.T.M.P. 1028



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01) LAMPARA  
FRONTAL LUZ LED PARA EL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE LA  
IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo médico (Lámpara frontal luz led) para la atención de pacientes del servicio de otorrinolaringología de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Lámpara frontal luz led, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejército del Perú), que se atienden en la **IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE**.

**3. ANTECEDENTES**

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una **Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud**, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutive de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de otorrinolaringología.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES**

**5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS**

Según:

Ficha Técnica

Cantidad:



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGIA	LAMPARA FRONTAL LUZ LED	1

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

- a) Requerimiento de energía: 8V
- b) Fuente de energía: transformador de enchufe apto para trabajo a 230V

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

*Carpe*  
*Carpe*  
*A*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde

Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los

*[Handwritten signatures]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros”

### 5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

### 5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

### 5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

#### Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

#### Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

- La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personal cuente como Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado con una Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

##### Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el servicio de otorrinolaringología del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

##### Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

#### 5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

#### 5.6. OTRAS OBLIGACIONES

##### Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

##### Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

#### 5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

#### 5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

#### 5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

#### 5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

Área responsable de la supervisión: Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

Durante la ejecución contractual: El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

#### 5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

##### 5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

##### 5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

#### 5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

#### 5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

#### 5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Supuesto	Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
1	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal clave de su oferta	1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad, por cada día de ausencia del personal clave cuando se requiera	Según Informe del área usuaria precisando los días de ausencia del personal clave cuando se requiera
2	No realizar la capacitación de uso y manejo del equipo médico o biomedico ofertado al personal de la Entidad	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
3	No presentar o cumplir con el personal clave ofertado de acuerdo a los requisitos de experiencia requerida	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
4	Por ausencia del personal clave durante la Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
5	No presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
6	No presentar carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del contratista ofertante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*Prof. Arellano*

**5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

**5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

No corresponde

**5.17. NORMATIVA ESPECIFICA**

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

**6. ANEXOS**

Ficha técnica

*[Signature]*



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ITEM N°01**

**DENOMINACION DEL EQUIPO: LAMPARA FRONTAL LUZ LED**

<b>A. ESPECIFICACIONES GENERALES</b>	
A01	PROPORCIONA LUZ BLANCA Y UNIFORME.
A02	CAMPO DE ILUMINACIÓN AJUSTABLE MEDIANTE DIAFRAGMA IRIS.
A03	DISIPADOR DE CALOR INTEGRADO PARA MAYOR COMODIDAD DEL PACIENTE
A04	CABLES ELÉCTRICOS EN LA PARTE EXTERNA DE LA CINTA FRONTAL PARA TRABAJAR SIN OBSTÁCULOS.
A05	INTERRUPTOR DE DOS POSICIONES PARA REGULAR LA INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN.
A06	CABEZAL ARTICULADO PARA UN AJUSTE PRECISO DE LA ILUMINACIÓN EN TODAS LAS DIRECCIONES.
A07	PIEZA GIRATORIA PARA BLOQUEAR Y DESBLOQUEAR LA ARTICULACIÓN DEL CABEZAL Y PODER SITUAR LA ILUMINACIÓN EN LA POSICIÓN DESEADA.
A08	CINTA CRANEAL REGULABLE PARA DIFERENTES TAMAÑOS DE CABEZA.
A09	ALMOHADILLA FÁCILMENTE DESPRENDIBLE.
A10	FÁCIL LIMPIEZA.
A11	CONECTADO MEDIANTE UN TRANSFORMADOR DE ENCHUFE.
A12	CAMBIO SENCILLO DE LA BOMBILLA.
<b>B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
B01	ILUMINACIÓN: LÁMPARA HALÓGENA 8V.
B02	INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN: 7,000 LUX A 400 MM DE DISTANCIA, 20,500 LUX A 200 MM DE DISTANCIA.
B03	DIÁMETRO DEL CAMPO LUMINOSO: 195 MM - 15 MM Y 400 MM DE DISTANCIA, 105 MM - 10 MM Y 200 MM DE DISTANCIA.
B04	TEMPERATURA DE COLOR: 3.100 °K
B05	VIDA ÚTIL DE LA BOMBILLA: 50 HORAS APROXIMADAMENTE.
B05	REQUERIMIENTO DE ENERGÍA: 8V
B06	INTENSIDAD DE CORRIENTE 2.5 A
B07	FUENTE DE ENERGÍA: TRANSFORMADOR DE ENCHUFE APTO PARA TRABAJO A 230V

  
 O-2247699738-A  
 ALEXY ERNESTO TOLEDO ESCAJAQUILLO  
 TTE CRL ART  
 JEFE DE LA SECCION LOGISTICA DEL MI-III DE

  
 Y- 323469000  
 GABRIEL VILLALOBOS FLORES  
 TCO ENF MIL

III DIVISION DEL EJERCITO  
 HOSPITAL MILITAR REGIONAL  
  
 Mg. Abdulla J. Ortiz Astorga  
 JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE  
 TECNOLOGO MEDICO  
 C. TALLP. 19235



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01)  
TONOMETRO DIGITAL PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DE LA  
IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo médico (Tonómetro Digital) para la atención de pacientes del servicio de oftalmología de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Tonómetro Digital, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejército del Perú), que se atienden en la **IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE**.

**3. ANTECEDENTES**

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una **Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud**, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutive de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de oftalmología.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES**

**5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS**

Según:  
Ficha Técnica

Cantidad:



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	TONÓMETRO DIGITAL	01

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: 220 VAC / 60 HZ

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

*(Handwritten signatures)*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde

Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros”

#### 5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

#### 5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

##### Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

##### Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

- La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

personal cuenta como Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado con una Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

##### Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el servicio de oftalmología del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Arequipa- Perú.

##### Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

#### 5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

#### 5.6. OTRAS OBLIGACIONES

##### Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

##### Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

#### 5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

#### 5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

Área responsable de la supervisión: Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

Durante la ejecución contractual: El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Supuesto	Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
1	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal clave de su oferta	1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad, por cada día de ausencia del personal clave cuando se requiera	Según Informe del área usuaria precisando los días de ausencia del personal clave cuando se requiera
2	No realizar la capacitación de uso y manejo del equipo médico o biomédico ofertado al personal de	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

	 PERÚ	Ministerio de Defensa	Ejército del Perú	Comando de Salud del Ejército	Hospital Militar Divisionario III DE
	la Entidad “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”				
3	No presentar o cumplir con el personal clave ofertado de acuerdo a los requisitos de experiencia requerida		1 UIT por cada día de atraso		Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
4	Por ausencia del personal clave durante la Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos		1 UIT por cada día de atraso		Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
5	No presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.		1 UIT por cada día de atraso		Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
6	No presentar carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del contratista ofertante.		1 UIT por cada día de atraso		Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

**5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

No corresponde

**5.17. NORMATIVA ESPECIFICA**

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

**6. ANEXOS**

Ficha técnica





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ITEM N°01

DENOMINACION DEL EQUIPO: TONÓMETRO DIGITAL

A. GENERALES	
A01	KIT TONO-PEN AVIA STARTER ESTUCHE PORTÁTIL 150 CUBIERTAS DE PUNTAS OCU-FILM + ENVUELTAS INDIVIDUALMENTE TONO-PEN AVIA POWERCEL BATTERY
A02	TRANSDUCTOR: MICRO STAIN GAUGE
A03	RANGO DE MEDICION DE 5 A 55MMHG
A04	PAQUETE DE ALIEMNTACION BATERIAS TONOAVIA POWER CELL

O-234788738-A+  
 ALEXY ERNESTO TOLEDO ESCAMILLA  
 TTE CRL ART  
 JEFE DE LA SECCION LOGISTICA DEL HIII DE

- 325469000  
 GABRIEL VILLALOBOS FLORES  
 TCO ENF MML

III DIVISION DEL EJERCITO  
 HOSPITAL MILITAR REGIONAL  
  
 Mg. Abdulla J. Ortiz Astorga  
 JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE  
 TECNICO EN MEDICINA  
 C. T. 12/1929





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01)  
CONGELADORA BIOMÉDICA VERTICAL 30°C PARA EL SERVICIO DE  
LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR  
DIVISIONARIO DE LA III DE"**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo biomédico (Congeladora biomédica vertical 30°C) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Congeladora biomédica vertical 30°C, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejército del Perú), que se atienden en la **IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.**

**3. ANTECEDENTES**

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una **Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud**, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutive de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

- 5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES  
5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

Según:  
Ficha Técnica

Cantidad:





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	CONGELADORA BIOMÉDICA VERTICAL 30°C	1

5.12. CONDICIONES DE OPERACIONES

- a) Voltaje: 220V.-60HZ CA (tolerancia según el código nacional de electricidad)

5.13. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE.

5.14. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud  
 b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios  
 c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.15. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.16. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.17. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.18. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.19. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

*Alfaro*

*Quispe*

*[Signature]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde

Muestras: No corresponde

52. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

52.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros”

522. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

523. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

53. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

*Clayton*

*Duys*

*[Signature]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado con una Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

54. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

55. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

56. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

57. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

58. SUBCONTRATACION





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

59. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL  
Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

Área responsable de la supervisión: Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

Durante la ejecución contractual: El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Supuesto	Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
1	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal clave de su oferta	1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad, por cada día de ausencia del personal clave cuando se requiera	Según Informe del área usuaria precisando los días de ausencia del personal clave cuando se requiera
2	No realizar la capacitación de uso y manejo del equipo médico o biomedico ofertado al personal de la Entidad	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
3	No presentar o cumplir con el personal clave ofertado de acuerdo a los requisitos de experiencia requerida	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
4	Por ausencia del personal clave durante la Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
5	No presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
6	No presentar carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del contratista ofertante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*Handwritten signatures and initials*

*Handwritten signature*

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ITEM N°01

DENOMINACION DEL EQUIPO: CONGELADORA BIOMÉDICA VERTICAL

A. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	
A01	EQUIPO UTILIZADO PARA CONGELACIÓN DE PLASMA SANGUINEO Y OTROS COMPONENTES SANGUINEOS DE MODO SEGURO.
B. CARACTERISTICAS GENERALES	
B01	MODELO VERTICAL
B02	CAPACIDAD O VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO ENTRE 100 Y 150 LITROS
B03	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO ENTRE 40 Y 80 BOLSAS DE PLASMA
B04	CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
B05	TEMPERATURA DE TRABAJO ESTABLECIDA DE -25° O MENOR,
B06	PANTALLA LCD DE 3 PULGADA COMO MÍNIMO
B07	AISLAMIENTO DE URETANO O POLIURETANO O CICLOPENTANO O POLIETILENO U OTRO MATERIAL, LIBRE DE CFC (CLOROFUOROCARBONO)
B08	CAMARA INTERIOR FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE
B09	BANDEJAS SEGÚN FABRICANTE.
B10	PUERTA CON SEGURO DE ACUERDO A LA TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE.
B11	GAS REFRIGERANTE TIPO ECOLÓGICO
B12	MEMORIA DE ALMACENAMIENTO
B13	BATERÍA DE RESPALDO PARA EL SISTEMA DE CONTROL CONTRA FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA NO MENOR A 24 HORAS
B14	NIVEL DE RUIDO MENOR O IGUAL A 50 DB
B15	PUERTO USB PARA EXPORTAR DATOS
ALARMAS	
B16	ALARMA EN CASO DE DESVIACIÓN DE LA TEMPERATURA
B17	ALARMA DE FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
B18	ALARMA DE PUERTA ABIERTA
D. ACCESORIOS E INSUMOS	
D01	UN (01) PAR DE GUANTES DE SEGURIDAD
E. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	
E01	220 V - 60 HZ
E02	ESTABILIZADOR EXTERNO DE ESTADO SOLIDO



O-2247690758-A+  
 ALEXY ERNESTO TOLEDO ESCALADILLO  
 TTE CRL ART  
 JEFE DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL HM-III DE

T- 325469000  
 GABRIEL VILLALOBOS FLORES  
 TCO ENF MIL

III DIVISION DEL EJERCITO  
 HOSPITAL MILITAR REGIONAL  
  
 Mg. Obdulio J. Ortiz Astorga  
 JEFE DE GESTIÓN DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE  
 TECNÓLOGO MÉDICO  
 C.T.M.P. 18258



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01)  
CONSERVADORA BIOMÉDICA DE BOLSAS DE SANGRE PARA EL SERVICIO  
DE LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR  
DIVISIONARIO DE LA III DE"**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo biomédico (Conservadora biomédica de bolsas de sangre) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Conservadora biomédica de bolsas de sangre, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejército del Perú, que se atienden en la **IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.**

**3. ANTECEDENTES**

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una **Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud**, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutive de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES**

**5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS**

Según:  
Ficha Técnica

Cantidad:





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	CONSERVADORA BIOMEDICA DE BOLSAS DE SANGRE	1

5.12. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: 220V -60HZ CA (tolerancia según el código nacional de electricidad)

5.13. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE.

5.14. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b). Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.15. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.16. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.17. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.18. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.19. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

#### 5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

#### 5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

#### 5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde

Muestras: No corresponde

### 5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

#### 5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros”

522. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

523. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado con una Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

##### Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

##### Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

#### 5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

#### 5.6. OTRAS OBLIGACIONES

##### Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

##### Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

#### 5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

#### 5.8. SUBCONTRATACION





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

#### 5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

#### 5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

Área responsable de la supervisión: Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

Durante la ejecución contractual: El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

#### 5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

##### 5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

##### 5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

#### 5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

#### 5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

#### 5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Supuesto	Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
1	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal clave de su oferta	1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad, por cada día de ausencia del personal clave cuando se requiera	Según Informe del área usuaria precisando los días de ausencia del personal clave cuando se requiera
2	No realizar la capacitación de uso y manejo del equipo médico o biomédico ofertado al personal de la Entidad	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
3	No presentar o cumplir con el personal clave ofertado de acuerdo a los requisitos de experiencia requerida	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
4	Por ausencia del personal clave durante la Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
5	No presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
6	No presentar carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del contratista ofertante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*Handwritten signature*



5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

*Handwritten signature*

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ITEM N°01

**DENOMINACION DEL EQUIPO: CONSERVADORA BIOMEDICA DE BOLSAS DE SANGRE**

<b>A. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL</b>	
A01	UTILIZADA PARA LA CONSERVACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS TEMPERATURAS DE CADA ELEMENTO
<b>B. CARACTERISTICAS GENERALES</b>	
B01	MODELO VERTICAL CON CAPACIDAD ENTRE 100 Y 150 LITROS.
B02	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO ENTRE 50 Y 80 BOLSAS DE SANGRES.
B03	COMPRESOR HERMETICAMENTE SELLADO.
B04	GAS REFRIGERANTE TIPO ECOLOGICO.
B05	AISLAMIENTO DE ESPUMA DE URETANO LIBRE DE CFC.
B06	CAMARA INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.
B07	DOS (02) BANDEJAS INTERIORES DIVISORAS DE ACERO INOXIDABLE.
B08	SISTEMA DE VENTILACIÓN FORZADO.
<b>CONTROL</b>	
B09	CONTROLADO POR MICROPROCESADOR.
B10	TEMPERATURA DE TRABAJO DE + 3°C O MENOS A + 5°C O MAS, CON TEMPERATURA ESTABLECIDA: 4°C.
B11	UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA DE +/- 1°C O MENOR
B12	PUERTO USB PARA EXPORTAR DATOS
B13	BATERÍA DE RESPALDO PARA EL SISTEMA DE CONTROL CONTRA FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA
B14	PANTALLA LCD DE 5" O MAS.
<b>ALARMAS</b>	
B15	ALARMA AUDIOVISUAL EN CASO DESVIACIÓN DE TEMPERATURA.
B16	ALARMA DE FALLA EN LA ENERGÍA.
B17	ALARMA DE PUERTA ABIERTA.
B18	INDICADOR DE BATERÍA BAJA.
B19	SILENCIADOR DE ALARMA.
<b>OTROS</b>	
B20	NIVEL DE RUIDOS MENOR O IGUAL A 45 DB
<b>C. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b>	
C01	220V -60HZ
C02	ESTABILIZADOR EXTERNO DE ESTADO SOLIDO



  
 0-2247690750-A+  
 ALEXY ERNESTO TOLEDO ESCALAGALLO  
 TTE CRL ART  
 JEFE DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL HIII DE

  
 T-325469000  
 GABRIEL VILLALOBOS FLORES  
 TCO ENF MIL

III DIVISION DEL EJÉRCITO  
 HOSPITAL MILITAR REGIONAL  
  
 Mg. Obdulia J. Ortiz Astorga  
 JEFE DE GESTIÓN DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE  
 TECNÓLOGO MÉDICO  
 C.T.A.P. 10283



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

A

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01) ROTADOR DE PLAQUETAS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo biomédico (Rotador de Plaquetas) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Rotador de Plaquetas, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejército del Perú), que se atienden en la **IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE**.

**3. ANTECEDENTES**

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una **Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud**, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutoria de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES**

**5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS**

Según:

Ficha Técnica

Cantidad:





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

A

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	ROTADOR DE PLAQUETAS	1

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

- a) Voltaje: 220V.-60HZ CA (tolerancia según el código nacional de electricidad)

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud  
 b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios  
 c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

*Cuyp*

*Cuyp*

*[Signature]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

A

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindará asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde

Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los

*Handwritten signatures and marks on the left margin.*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

A

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros”

#### 5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

#### 5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

##### Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

##### Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

- La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

A

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado con una Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

##### Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

##### Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

#### 5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

#### 5.6. OTRAS OBLIGACIONES

##### Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

##### Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

#### 5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

#### 5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el





A

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

Área responsable de la supervisión: Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

Durante la ejecución contractual: El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Supuesto	Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
1	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal clave de su oferta	1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad, por cada día de ausencia del personal clave cunado	Según Informe del área usuaria precisando los días de ausencia del personal clave cuando se requiera

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

A		se requiera	
2	No realizar la capacitación de uso y manejo del equipo médico o biomedico ofertado al personal de la Entidad	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
3	No presentar o cumplir con el personal clave ofertado de acuerdo a los requisitos de experiencia requerida	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
4	Por ausencia del personal clave durante la Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
5	No presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
6	No presentar carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del contratista ofertante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*Quip*

*Quip*

*[Signature]*

**5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

**5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

No corresponde

**5.17. NORMATIVA ESPECIFICA**

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

**6. ANEXOS**

Ficha técnica





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

A

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ITEM N°01**

**DENOMINACION DEL EQUIPO: ROTADOR DE PLAQUETAS**

<b>A. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL</b>	
A01	EQUIPO PARA LA AGITACION DE PLAQUETAS Y MANTENER EL FLUIDO EN MOVIMIENTO CONTINUO.
<b>B. CARACTERISTICAS GENERALES</b>	
B01	CAPACIDAD ENTRE 6 O 7 CONCENTRADOS PLAQUETARIOS POR AFERESIS.
B02	BANDEJAS O GAVETAS HORIZONTALES DESMONTABLES O DESPLAZABLES
B03	LAS BANDEJAS O GAVETAS DEBERÁN TENER AGUJEROS QUE FACILITEN LA AIREACIÓN
B04	VELOCIDAD DE AGITACIÓN 60 RPM APROXIMADAMENTE O DE 40 A 80 CICLOS POR MINUTOS
B05	ALARMA AUDIOVISUAL POR FALLA EN LA AGITACIÓN
B06	SISTEMA DE RESPALDO DE ENERGÍA QUE PERMITA ACTUAR LA ALARMA POR FALLA DE ENERGÍA.
B07	SILENCIADOR DE ALARMA
B08	MOTOR CON SISTEMA DE VENTILACIÓN, PARA PERMITIR UN TRABAJO CONTINUO
B09	NIVEL DE RUIDO MENOR O IGUAL A 45dB.
<b>INCUBADORA</b>	
B10	CAPACIDAD PARA INCORPORAR DENTRO DE LA CAMARA AL AGITADOR DE PLAQUETAS
B11	PUERTA TRANSPARENTE CON SEGURO
B12	TEMPERATURA PROGRAMABLE DE 20° A 24 °C O MAYOR (TEMPERATURA OPTIMA DE TRABAJO 22°C)
B13	UNIFORMIDAD DE TEMPERATURA DE +/- 1°C O MENOS
B14	CON VENTILADOR PARA HOMOGENIZAR LA TEMPERATURA DE LA CAMARA
B15	ALARMA DE ALTA O BAJA TEMPERATURA
B16	REGISTRO GRAFICO CIRCULAR DE TEMPERATURA DE SIETE DÍAS O IMPRESORA TERMICA.
B17	PANTALLA LCD DE 7" COMO MINIMO
B18	REGISTRO DE EVENTOS DESCARGABLE MEDIANTE PUERTO USB
<b>C. ACCESORIOS E INSUMOS</b>	
C01	FUNDA DE ALMACENAMIENTO Y/O PROTECCIÓN DEL EQUIPO
<b>D. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b>	
D01	220V -60HZ CA (TOLERACIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)
D02	CABLE Y ENCHUFE (TIPO SCHUKO 220VAC, 16A) DEBEN DEBE CUMPLIR LO DISPUESTO EN LA R.M. N° 175-2008-MEM.
D03	ESTABILIZADOR EXTERNO DE ESTADO SOLIDO



O-2247688758-A+  
 ALEXY ERNESTO TOLEDO ESCAMAGILLO  
 TTE CRL ART  
 JEFE DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL HIR-III DE

375469000  
 GABRIEL VILLALOBOS FLORES  
 TCO ENF MIL

III DIVISION DEL EJÉRCITO  
 HOSPITAL MILITAR REGIONAL  
  
 Mg. Abdulla J. Ortiz Astorga  
 JEFE DE GESTIÓN DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE  
 TECNOLOGO MEDICO  
 C.T.M.P. 14288



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01)  
CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO PARA EL SERVICIO DE  
LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR  
DIVISIONARIO DE LA III DE"**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo biomédico (Centrifuga para microhematocrito) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Centrifuga para microhematocrito, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares- Ejército del Perú), que se atienden en la **IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE**.

**3. ANTECEDENTES**

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una **Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud**, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutive de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

- 5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES  
5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

Según:  
Ficha Técnica

Cantidad:





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO	1

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

- a) Voltaje: 220V -60HZ CA (tolerancia según el código nacional de electricidad)

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud  
 b). Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios  
 c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del periodo de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS\_

Visita: No corresponde\_

Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

#### 5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

“De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros”

#### 5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

#### 5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

##### Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

##### Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado con una Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

##### Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

##### Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

#### 5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

#### 5.6. OTRAS OBLIGACIONES

##### Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

##### Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

#### 5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

#### 5.8. SUBCONTRATACION





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

#### 5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

#### 5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

Área responsable de la supervisión: Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

Durante la ejecución contractual: El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

#### 5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

##### 5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

##### 5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

#### 5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

#### 5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

#### 5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Supuesto	Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
1	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal clave de su oferta	1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad, por cada día de ausencia del personal clave cuando se requiera	Según Informe del área usuaria precisando los días de ausencia del personal clave cuando se requiera
2	No realizar la capacitación de uso y manejo del equipo médico o biomedico ofertado al personal de la Entidad	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
3	No presentar o cumplir con el personal clave ofertado de acuerdo a los requisitos de experiencia requerida	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
4	Por ausencia del personal clave durante la Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
5	No presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
6	No presentar carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del contratista ofertante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*Quip*

*Days*

*[Signature]*

**5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

**5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

No corresponde

**5.17. NORMATIVA ESPECIFICA**

- a). Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

**6. ANEXOS**

Ficha técnica





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ITEM N°01

DENOMINACION DEL EQUIPO: CENTRIFUGA PARA MICROHEMATOCRITO

<b>A. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL</b>	
A01	EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE MICROHEMATOCRITO.
<b>B. CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	
B01	MOTOR DE INDUCCION LIBRE DE MANTENIMIENTO.
B02	VISUALIZACION DIGITAL DE VELOCIDAD Y TIEMPO
B04	VELOCIDAD DEL ROTOR 13.000 RPM O MAYOR
B05	RCF MÁXIMO 16.000 O MAYOR
B06	TIEMPO SELECCIONABLE HASTA 59 MINUTOS COMO MINIMO
B07	NIVEL DE RUIDO MENOR O IGUAL A 60 Db
B08	SISTEMA DE BLOQUEO DE LA TAPA DEL EQUIPO DURANTE SU FUNCIONAMIENTO
B09	SISTEMA DE FRENADO DEL ROTOR
<b>C. COMPONENTES</b>	
C01	ROTOR PARA MICROHEMATOCRITOS CON TAPA PARA UNA CAPACIDAD DE 24 CAPILARES.
<b>D. ACCESORIOS E INSUMOS</b>	
D01	CAPILARES CON HEPARINA DE MICROHEMATOCRITOS (200 UNIDADES COMO MINIMO)
D02	CARTILLA DE LECTURA
D03	UN SET DE PLASTILINA
<b>E. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b>	
E01	220V -60HZ CA (TOLERANCIA SEGÚN EL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD)
E02	CABLE Y ENCHUFE (TIPO SCHUKO 220VAC, 16 <sup>a</sup> ) DEBEN DEBE CUMPLIR LO DISPUESTO EN LA R.M. N° 175-2008-MEM.

  
 O-2247690756-A+  
 ALEX ERNESTO TOLEDO ESCAJADILLO  
 TTE CRL ART  
 JEFE DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL H.M.H. DE

  
 Y-325469000  
 GABRIEL VILLALOBOS FLORES  
 TCO ENF MIL

III DIVISION DEL EJERCITO  
 HOSPITAL MILITAR REGIONAL  
  
 Mg. Obdulia J. Ortiz Astorga  
 JEFE DE GESTION DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE  
 TECNÓLOGO MÉDICO  
 C.T.M.P. 1988





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01) COOLER  
PARA TRANSPORTE DE UNIDADES DE SANGRE PARA EL SERVICIO DE  
LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR  
DIVISIONARIO DE LA III DE"**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo biomédico (Cooler para transporte de unidades de sangre) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Cooler para transporte de unidades de sangre, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejército del Perú), que se atienden en la **IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.**

**3. ANTECEDENTES**

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una **Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud**, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutive de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

- 5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES  
5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

Según:  
Ficha Técnica

Cantidad:





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	COOLER PARA TRANSPORTE DE UNIDADES DE SANGRE	1

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Períodos de transporte: entre 24 h y 8 días, diseñado para temperaturas tropicales: de +5°C a +43°C

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde

Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

*[Handwritten signatures]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros”

#### 5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

#### 5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

##### Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

##### Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado con una Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

5.6. OTRAS OBLIGACIONES

Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

5.8. SUBCONTRATACION





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

Área responsable de la supervisión: Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

Durante la ejecución contractual: El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Supuesto	Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
1	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal clave de su oferta	1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad, por cada día de ausencia del personal clave cuando se requiera	Según Informe del área usuaria precisando los días de ausencia del personal clave cuando se requiera
2	No realizar la capacitación de uso y manejo del equipo médico o biomedico ofertado al personal de la Entidad	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
3	No presentar o cumplir con el personal clave ofertado de acuerdo a los requisitos de experiencia requerida	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
4	Por ausencia del personal clave durante la Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
5	No presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
6	No presentar carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del contratista ofertante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

**5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

**5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

No corresponde

**5.17. NORMATIVA ESPECIFICA**

- a) . Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- d) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

**6. ANEXOS**

Ficha técnica





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ITEM N°01

DENOMINACION DEL EQUIPO: COOLER PARA TRANSPORTE DE UNIDADES DE SANGRE

A. CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	TIPO AISLADO, IMPERMEABLE.
A02	CAPACIDAD HASTA 10 LT
A03	EXTERIOR MATERIAL HDPP
A04	CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE 10 UNIDADES POR MES
A05	CARCASA DE PP DE ALTA CALIDAD Y SU INTERIOR DE FORMA DE PU AJUSTADA GARANTIZAN SU EXCELENTE EFECTO DE AISLAMIENTO
A06	ASAS DE PLÁSTICO RESISTENTES A LOS RAYOS UV, DE GRAN RESISTENCIA Y TODOS ESTOS PEQUEÑOS DETALLES HACEN UN REFRIGERADOR PERFECTO
B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
B01	CAPACIDAD HASTA 10 LT.
B02	MATERIAL : DENTRO DE HDPP, EXTERIOR HDPP; CAPA AISLANTE PU
B03	REFRIGERACIÓN DURACIÓN 48H
B04	EMBALAJE 1PCS/CTN
B05	REGULADOR ELECTRÓNICO CON CONTROL DIGITAL DE TEMPERATURA INTEGRADO - MONITORIZACIÓN DE LA TEMPERATURA MANTENIDA EN CASO DE FALLO DEL SISTEMA - ALARMA ALTA Y BAJA (VISUAL Y ACÚSTICA)
B06	PERÍODOS DE TRANSPORTE: ENTRE 24 H Y 8 DÍAS ,DISEÑADO PARA TEMPERATURAS TROPICALES: DE +5°C A +43°C



  
 O-2247690758-A\*  
 ALEX ERNESTO TOLEDO ESCAJADILLO  
 TTE CRL ART  
 JEFE DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL HM-III DE

  
 G-325469000  
 GABRIEL VILLALOBOS FLORES  
 TCO ENF MIL

III DIVISION DEL EJERCITO  
 HOSPITAL MILITAR REGIONAL  
  
 Mg. Abdulla J. Ortiz Astorga  
 JEFE DE GESTIÓN DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE  
 TECNÓLOGO MÉDICO  
 C.T.M.P. 10288



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01)  
MICROSCOPIO OPTICO BINOCULAR PARA EL SERVICIO DE  
LABORATORIO/BANCO DE SANGRE DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR  
DIVISIONARIO DE LA III DE"**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo biomédico (Microscopio Óptico Binocular) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Microscopio Óptico Binocular, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares- Ejército del Perú), que se atienden en la **IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.**

**3. ANTECEDENTES**

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una **institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud**, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutoria de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES**

**5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS**

Según:  
Ficha Técnica

Cantidad:





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	MICROSCOPIO ÓPTICO BINOCULAR	1

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: 220V -60HZ CA (tolerancia según el código nacional de electricidad)

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde

Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros”

#### 5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

#### 5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

##### Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

##### Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

• La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado con una Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

##### Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

##### Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

#### 5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

#### 5.6. OTRAS OBLIGACIONES

##### Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

##### Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

#### 5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

#### 5.8. SUBCONTRATACION





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

Área responsable de la supervisión: Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

Durante la ejecución contractual: El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Supuesto	Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
1	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal clave de su oferta	1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad, por cada día de ausencia del personal clave cuando se requiera	Según Informe del área usuaria precisando los días de ausencia del personal clave cuando se requiera
2	No realizar la capacitación de uso y manejo del equipo médico o biomédico ofertado al personal de la Entidad	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
3	No presentar o cumplir con el personal clave ofertado de acuerdo a los requisitos de experiencia requerida	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
4	Por ausencia del personal clave durante la Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
5	No presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
6	No presentar carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del contratista ofertante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*Carpeta*  
*Carpeta*



**5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

**5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

No corresponde

**5.17. NORMATIVA ESPECIFICA**

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

*[Handwritten signature]*

**6. ANEXOS**

Ficha técnica



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ITEM N°01

DENOMINACION DEL EQUIPO: MICROSCOPIO ÓPTICO BINOCULAR

A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	EL ACABADO ESPECIAL DE LA PLATINA OFRECE PROTECCIÓN ADICIONAL CONTRA DAÑOS POR FRICCIÓN
A02	EL APAGADO AUTOMÁTICO CON RETRASO AHORRA ENERGÍA
A03	LA AMPLIA VARIEDAD DE TUBOS VISORES PERMITE UNA ROTACIÓN LIBRE, AUN PERMANECIENDO FIJOS EN EL ESTATIVO.
A04	LOS TUBOS VISORES ESTÁNDAR CON TORNILLOS DE FIJACIÓN DEL OCULAR EVITAN LA PÉRDIDA DE LOS OCULARES
A05	LOS BOTONES DE ENFOQUE EQUILIBRADOS OFRECEN INERCIA Y UN ENFOQUE DE EXTRAORDINARIA PRECISIÓN.
A06	DIAPHRAGMA DE CAMPO KOEHLER DISPONIBLE OPCIONALMENTE PARA UNA ILUMINACIÓN Y CONTRASTE ÓPTIMOS
A07	EL CONDENSADOR PRECENTRADO Y PREENFOCADO ELIMINA LA NECESIDAD DE REALIZAR AJUSTES
A08	HORQUILLA DE CONDENSADOR PARA CONTRASTE DE FASE Y CONTROLES DESLIZANTES DE CAMPO OSCURO, ADEMÁS DE CAPACIDADES DE CAMPO CLARO Y DE FASE OFRECIDAS EN UN SOLO CONTROL DESLIZANTE DE 4 POSICIONES
A09	ILUMINACIÓN PERFECTA, ILUMINACIÓN POR LED DISEÑADA PARA PROPORCIONAR UNA LUZ UNIFORME SOBRE EL CAMPO VISUAL COMPLETO SIN NECESIDAD DE AJUSTES
B	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
B01	OCULARES POR SEPARADO, PUPILA DE SALIDA ALTA , 10x/20 (CAMPO DE VISIÓN DE 20 MM), DISPONIBLE CON O SIN INDICADOR, DISPONIBLE FIJO O DE ENFOQUE , OCULARES DE ENFOQUE CON SOPORTE DE RETÍCULOS PARA RETÍCULO DE 24.5 MM, OCULARES PLEGABLES ,DIÁMETRO DE MONTAJE DE 30 MM.
B02	RANGO DE DISTANCIA ENTRE PUPILAS: 52 MM – 75 MM.
B03	OTROS TUBOS VISORES PARA OCULARES INDEPENDIENTES
B04	REVÓLVER DE 4 POSICIONES , DISPONIBLE REVÓLVER DE 4 Ó 5 POSICIONES SOPORTE ANTICAÍDA PARA FILTROS DE 32 MM MONTADOS O SIN MONTAR FUENTE DE ALIMENTACIÓN USB DE 5 V/1.5 A QUE PROPORCIONA ALIMENTACIÓN A LA CÁMARA
B05	OBJETIVOS, PLATAFORMA INFINITY ,OBJETIVO SECO DE 100x CON N.A. 0.8 (SIN CUELLO DE CORRECCIÓN), ETIQUETADO DE OBJETIVO GRABADO AL LÁSER
B06	CARGA DE PORTAOBJETOS CON UNA MANO,
B07	SUPERFICIE PLATINA 185 MM (150 MM DELANTE) , ANCHO × 140 MM FONDO BORDES DEL ESTATIVO REDONDEADOS, CREMALLERA SIN AMPLIACIÓN, CALIBRADORES VERNIER PARA COORDENADAS X/Y ,SUPERFICIE PLATINA RESISTENTE A ABRASIÓN
B08	CONDENSADOR, CONDENSADOR PRE-ENFOCADO Y PRE-CENTRADO, SOPORTE CONDENSADOR CENTRABLE Y ENFOCABLE HORQUILLA EN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	CONDENSADOR PARA CONTROLES DESLIZANTES DE CONTRASTE ETIQUETAS DE AUMENTO EN EL CONDENSADOR MONTURA DE CONDENSADOR ESTÁNDAR PARA CONDENSADORES (CON REVÓLVER, ABATIBLE, ETC.)
B09	ENFOQUE, CONTROLES DE ENFOQUE PARA POSICIÓN BAJA, MECANISMO DE ENFOQUE AUTOAJUSTABLE ,300 MICRAS POR ROTACIÓN DE ENFOQUE MICROMÉTRICO, CALIBRADO EN INCREMENTOS DE MICRAS , BOTONES DE ENFOQUE EQUILIBRADOS
B10	ABERTURA DE CAMPO PREAJUSTADA, DISPONIBLE CON O SIN DIAFRAGMA DE CAMPO AJUSTABLE KOEHLER , ILUMINACIÓN LED: TA PLENA INTENSIDAD AJUSTE CONTINUO DE LA INTENSIDAD, ILUMINACIÓN SUFICIENTE PARA OBSERVACIÓN A LA INTENSIDAD MÁS BAJA DISPONIBLE KIT DE POLARIZACIÓN SENCILLO APAGADO AUTOMÁTICO A LAS 2 HORAS (PUEDE ACTIVARSE/DESACTIVARSE) , APAGADO AUTOMÁTICO POR DEFECTO:
B11	MANIPULACIÓN DE IMÁGENES, DISPONIBLES TUBOS TRINOCULARES ADAPTADORES DE MONTURA C CON SOPORTE ESTÁNDAR, MÓDULO DE CÁMARA INTERMEDIO
B12	MÓDULOS INTERMEDIOS, DISPONIBLE MÓDULO ERGO INTERMEDIO DE 35 MM , MÓDULO ABATIBLE DE 15 MM ,MÓDULO PARA EPISCOPIA LSF MÓDULO ANALIZADOR
B13	CERTIFICACIONES CULUS, CE, ROHS ,LOS COMPONENTES ÓPTICOS PRINCIPALES CUMPLEN LA NORMA ISO 9022-11 REFERENTE AL CRECIMIENTO DE MOHO.
B14	SUMINISTRO, DIMENSIONES: 40 CM × 37 CM × 39 CM X X PESO: 9 KG



  
 325469000  
**GABRIEL VILLALOBOS FLORES**  
 TCO ENF MIL

  
 0-2247690759-A+  
**ALEX ERNESTO TOLEDO ESCAJADILLO**  
 TTE CRL ART  
 JEFE DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL HMB-III DE

III DIVISION DEL EJÉRCITO  
 HOSPITAL MILITAR REGIONAL  
  
**Mg. Obdulia J. Ortiz Astorga**  
 JEFE DE GESTIÓN DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE  
 TECNOLOGÍA MÉDICO  
 C.I.M.P. 10290



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01)  
ELECTROCOAGULADOR CG I PARA CIRUGIAS PARA EL SERVICIO DE  
OFTALMOLOGIA DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III  
DE"**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo médico (Electro coagulador Cg I Para Cirugías Oftalmológicas) para la atención de pacientes del servicio de rayos x de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Electro coagulador Cg I Para Cirugías Oftalmológicas, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejército del Perú), que se atienden en la **IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.**

**3. ANTECEDENTES**

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una **Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud**, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutive de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de oftalmología.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES**

**5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS**

Según:  
Ficha Técnica

Cantidad:





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	ELECTROCOAGULADOR CG I PARA CIRUGIAS	01

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: 220 VAC / 60 HZ

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindará asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde

Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

"De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros”

#### 5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

#### 5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

##### Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

##### Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

- La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

personal cuente como Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado con una Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

##### Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el servicio de oftalmología del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Arequipa- Perú.

##### Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

#### 5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

#### 5.6. OTRAS OBLIGACIONES

##### Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

##### Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

#### 5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

#### 5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

Área responsable de la supervisión: Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

Durante la ejecución contractual: El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Supuesto	Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
1	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal clave de su oferta	1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad, por cada día de ausencia del personal clave cuando se requiera	Según Informe del área usuaria precisando los días de ausencia del personal clave cuando se requiera
2	No realizar la capacitación de uso y manejo del equipo médico o	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los

	 PERÚ	Ministerio de Defensa	Ejército del Perú	Comando de Salud del Ejército	Hospital Militar Divisionario III DE
		biomedico ofertado al personal de la Entidad	Ministerio de la Defensa, la Paz y el desarrollo"		días de atraso
3		No presentar o cumplir con el personal clave ofertado de acuerdo a los requisitos de experiencia requerida		1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
4		Por ausencia del personal clave durante la Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos		1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
5		No presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.		1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
6		No presentar carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del contratista ofertante.		1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*Carvajal*

5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

*Carpes*

5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No corresponde

5.17. NORMATIVA ESPECIFICA

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

6. ANEXOS

Ficha técnica

*[Signature]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

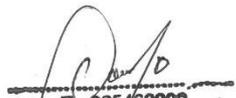
ITEM N°01

DENOMINACION DEL EQUIPO: ELECTROCOAGULADOR CG I PARA CIRUGIAS

A. GENERALES	
A01	ALIMENTACIÓN: 220V 50HZ (120V 60HZ) CONSUMO 50VA MÁX. FRECUENCIA 400KHZ APROX.
A02	TENSIÓN DE SALIDA DEL MONOPOLAR 1200VPP MAX. TENSIÓN DE SALIDA DEL BIPOLAR 450VPP MAX.
A03	REGULACIÓN DE INTENSIDAD DE MÍNIMO A MÁXIMO MEDIANTE PERILLA REGULADORA CALIBRADA.
A04	GABINETE DE ABS APTA PARA USO HOSPITALARIO
A05	FUSIBLES DE ALIMENTACIÓN SLOWBLOW DE 1.0A
A06	NORMA IEC 60601.1 EQUIPO Y PARTE APLICADA CLASE I TIPO BF
A07	GRADO DE PROTECCIÓN CONTRA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS EQUIPO IPOX- PEDAL IPX8
A08	PEDAL SIMPLE, ANTIEXPLOSIVO, LAVABLE
A09	PINZA BIPOLAR REUTILIZABLE. LONGITUD DE LA PINZA: 170MM. PUNTA FINA. LONGITUD DEL CABLE: 4M.
A10	MANGO MONOPOLAR SIN CONTROL; LONGITUD DEL CABLE: 4M
B. PESO Y DIMENSIONES APROXIMADAS	
B01	PESO DE 2KG CON TUBO BINOCULAR INCLINABLE DE 180° MÁS OBJETIVOS Y OCULARES
B02	ANCHO:152MM
B03	ALTURA: 103 MM.
B04	LARGO: 223MM



  
 0-2247888758-A\*  
 ALEXY ERNESTO TOLEDO ESCALAGILLO  
 TTE CRL ART  
 JEFE P° LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL HM-III DE

  
 T-325469000  
 GABRIEL VILLALOBOS FLORES  
 TCO ENF MIL

III DIVISION DEL EJÉRCITO  
 HOSPITAL MILITAR REGIONAL  
  
 Mg. Obdulio J. Ortiz Astorga  
 JEFE DE GESTIÓN DE CALIDAD LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE  
 TECNÓLOGO MÉDICO  
 CTM.F 14288



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UN (01) ROTADOR  
SEROLOGICO PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO/BANCO DE SANGRE  
DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo biomédico (Rotador serológico) para la atención de pacientes del servicio de laboratorio/banco de sangre de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de un (01) Rotador serológico, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejército del Perú), que se atienden en la **IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE**.

**3. ANTECEDENTES**

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una **Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud**, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutive de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos biomédicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de laboratorio/banco de sangre.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

- 5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES  
5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS

Según:  
Ficha Técnica

Cantidad:





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE LABORATORIO / BANCO DE SANGRE	ROTADOR SEROLÓGICO	1

5.12. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: monofásico AC100-240VAC (50- 60HZ).

5.13. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE.

5.14. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

- a.) Ley N° 26842 Ley General de Salud
- b.) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios
- c.) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.15. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.16. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.17. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.18. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.19. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde

Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

“De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros"

522. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

523. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

- La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

personal cuente como Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado con una Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

##### Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el laboratorio/banco de sangre del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

##### Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

#### 5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

#### 5.6. OTRAS OBLIGACIONES

##### Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

##### Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

#### 5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

#### 5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el

*Quispes*

*Quispes*

*[Signature]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

Área responsable de la supervisión: Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

Durante la ejecución contractual: El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Supuesto	Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
1	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal clave de su oferta	1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad, por cada día de ausencia del personal clave cuando se requiera	Según Informe del área usuaria precisando los días de ausencia del personal clave cuando se requiera

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

2	No realizar la capacitación de uso y manejo del equipo médico o biomedico ofertado al personal de la Entidad	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
3	No presentar o cumplir con el personal clave ofertado de acuerdo a los requisitos de experiencia requerida	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
4	Por ausencia del personal clave durante la Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
5	No presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
6	No presentar carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del contratista ofertante.	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

**5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

No corresponde

**5.17. NORMATIVA ESPECIFICA**

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

**6. ANEXOS**

Fichas técnicas





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ITEM N°01

DENOMINACION DEL EQUIPO: ROTADOR SEROLÓGICO

A. CARACTERISTICAS GENERALES	
A01	EQUIPADO CON UNA PANTALLA DIGITAL PARA INDICAR LA VELOCIDAD ACTUAL Y EL TIEMPO RESTANTE..
A02	FUNCIONAMIENTO ESTABLE Y SILENCIOSO
A03	ROTADOR DIGITAL
A04	EL TEMPORIZADOR DIGITAL SE PUEDE CONFIGURAR
A05	CON VELOCIDAD VARIABLE, CONTROL POR TEMPORIZADOR, OPERACIÓN CONTINUA.
A06	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD: ISO 9001, ISO 13485.
B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
B01	DIMENSIÓN DE LA PLATAFORMA ENTRE 200 X 250MM
B02	VELOCIDAD 250 RPM O MAYOR.
B03	EL MODO DE HORA : MODO CONTINUO / MODO TEMPORIZADO
B04	MOSTRAR PANTALLA DIGITAL PARA EL VALOR DE LA VELOCIDAD ACTUAL Y EL TIEMPO RESTANTE
B05	DIÁMETRO ORBITAL HASTA 30 MM APROXIMADAMENTE
B06	CAPACIDAD DE CARGA APROX HASTA 2.0KG A UNA VELOCIDAD HASTA 200RPM
B07	ACCESORIO 1 PIEZA DE RESORTE.
B08	PESO HASTA 5 KILOS
B09	PESO NETO: 10KG.
B10	FUENTE DE ALIMENTACIÓN.
B11	VOLTAJE DE ENTRADA: MONOFÁSICO AC100-240VAC (50- 60HZ).



O-2247690750-A+  
 ALEY ERNESTO TOLEDO ESCAJADILLO  
 TTE CRL ART  
 JEFE DE LA SECCIÓN LOGÍSTICA DEL HM-H DE

T-325469000  
 GABRIEL VILLALOBOS FLORES  
 TCO ENF MHL

III DIVISION DEL EJERCITO  
 HOSPITAL MILITAR REGIONAL  
  
 Mg. Obdulio J. Ortiz Astorga  
 JEFE DE GESTIÓN DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE  
 TECNÓLOGO MÉDICO  
 C.T.M.P. 14538



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE UNA (01) KIT QUIRURGICO PARA CIRUGIA DE CATARATAS Y ESTRABISMO PARA CIRUGIAS OFTALMOLOGICAS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DE LA IPRESS- HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DE"**

**1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de equipo médico (Quirúrgico para Cirugía de Cataratas y Estrabismo para Cirugías Oftalmológicas) para la atención de pacientes del servicio de Oftalmología de la IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE.

**2. FINALIDAD PUBLICA**

El presente requerimiento tiene por finalidad la adquisición de una (01) Quirúrgico para Cirugía de Cataratas y Estrabismo para Cirugías Oftalmológicas, el cual busca mejorar la atención a los usuarios de salud, contando con el equipamiento adecuado para preservar, recuperar y rehabilitar la salud de los beneficiarios afiliados, en especial para personal militar y familiares - Ejército del Perú), que se atienden en la **IPRESS-Hospital Militar Divisionario de la III DE.**

**3. ANTECEDENTES**

El Hospital Militar Divisionario de la III DE es un órgano de ejecución del Comando de Salud del Ejército, asimismo, es una **Institución Prestadora de Servicios de Salud que cuenta con un nivel II-1 otorgado por el Ministerio de Salud**, cuenta con especialidades médicas y quirúrgicas que atiende a usuarios beneficiarios del Ejército siendo el establecimiento de salud con mayor capacidad resolutive de la institución en la III DE. Además, es un establecimiento de atención recuperativa y de rehabilitación altamente especializada y de enfoque integral en especialidades médicas y quirúrgicas orientadas a la atención de usuarios desde su concepción hasta la etapa de la vejez.

**4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

La IPRESS Hospital Militar Divisionario de la III DE requiere la adquisición de equipos médicos para la atención a usuarios beneficiarios del Ejército, en el área de oftalmología.

**5. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR**

**5.1. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES**

**5.1.1. CARACTERISTICAS TECNICAS**

Según:  
Ficha Técnica

Cantidad:





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM	AREA MEDICA	EQUIPAMIENTO	CANT
1	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA	QUIRURGICO PARA CIRUGIA DE CATARATAS Y ESTRABISMO PARA CIRUGIAS OFTALMOLOGICAS	01

5.1.2. CONDICIONES DE OPERACIONES

a) Voltaje: 220 VAC / 60 HZ

5.1.3. EMBALAJE Y ROTULO

Embalaje:

El proveedor deberá embalar los bienes para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE, con los materiales más adecuados para proteger dicho bien durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los estándares de embalaje de acuerdo al tipo y calidad del equipo.

Rotulado:

El proveedor deberá rotular en forma clara el bien, indicando el Nombre del equipo para la entrega en el Hospital Militar Divisionario de la III DE.

5.1.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS

a) Ley N° 26842 Ley General de Salud

b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

c) DS N°014-SA Aprueban reglamento de establecimientos farmacéuticos

5.1.5. NORMAS TECNICAS

No corresponde

5.1.6. IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde

5.1.7. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION

El bien materia de la presente adquisición deberá ser instalado y puesto en funcionamiento en el Hospital Militar Divisionario de la III DE en el área que indique el jefe del servicio.

5.1.8. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Llave en mano

5.1.9. TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte:

El correcto transporte del bien está a cargo y es garantizado por el proveedor adjudicado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Seguros:

Los seguros estarán a cargo del proveedor hasta la entrega y conformidad por parte del Hospital Militar Divisionario III DE

5.1.10. GARANTIA COMERCIAL

Alcance de la garantía:

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total del bien contratado, averías o fallas de funcionamiento del equipo que pueda manifestarse durante su uso normal y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía:

- El proveedor deberá indicar en un documento el procedimiento a utilizar para hacer efectiva la garantía a la que se obliga el proveedor de hacerse esta efectiva, en caso el equipo no pueda repararse deberá ser reemplazo por uno nuevo sin generar un costo para el Hospital Militar Divisionario de la III DE.
- La garantía debe contener mantenimiento preventivo anual, mantenimiento correctivo cuando este sea requerido.
- El proveedor brindara asistencia técnica con personal, equipo y otros medios necesarios para la solución de fallas, durante el periodo que dure la garantía.

Período de garantía:

La garantía del equipo ofertado será mínima de treinta y seis (36) meses

Inicio del cómputo del período de garantía:

A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad al bien aplicable al objeto de la contratación.

5.1.11. DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS

El proveedor emitirá un documento de compromiso de suministro de repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Hospital Militar Divisionario de la III DE, de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento del equipo ofertado, por un periodo no menor de tres (03) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma de suscripción del contrato.

5.1.12. VISITA Y MUESTRAS

Visita: No corresponde

Muestras: No corresponde

5.2. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

5.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

“De preverse, la Entidad debe indicar las características del mantenimiento preventivo, la programación, el procedimiento, los





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

materiales a emplear, el lugar en donde se brindará el mantenimiento, entre otros”

#### 5.2.2. SOPORTE TECNICO

En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 24 horas, procediendo a repararlo dentro de un plazo máxima de cinco (05) días calendarios, para ello el contratista deberá indicar un número de teléfono para las coordinaciones, el soporte técnico se realizará en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú.

#### 5.2.3. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista realizara la capacitación al personal asignado por la institución, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo dirigido a los usuarios del equipo con una duración mínima de 4 días.

La capacitación se ejecutará en el plazo máximo de cinco (05) días calendarios posteriores a la instalación del bien, conforme a las condiciones requeridas en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar- Arequipa- Perú. El perfil del expositor será:

- Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado
- Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

##### Del proveedor:

- Copia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
- Copia del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA)
- Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o equivalente.
- Para la acreditación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los equipos, el proveedor deberá adjuntar la ficha técnica del bien a ofertar, en donde se incluya la hoja de presentación de producto con su respectivo sustento de cumplimiento de especificaciones técnicas (catalogo, manual, datasheet, brochure, u otro documento emitido por el fabricante).

##### Del personal:

En el supuesto que la contratación de bienes incluya otras prestaciones, tales como adecuación, montaje, instalación, capacitación y/o entrenamiento, soporte técnico, mantenimiento preventivo, entre otros, se podrá establecer lo siguiente:

- La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar dichas prestaciones, el perfil detallado que corresponde a cada integrante del personal solicitado, así como el cargo, puesto o rol y responsabilidad que asumirá cada integrante.

*[Handwritten signatures]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del  
Perú

Comando de  
Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

personal cuente como Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico o biomédico, titulado, colegiado y habilitado con una Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos o 01 año en instalación y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.

#### 5.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

##### Lugar de entrega:

El bien será internado e instalado en el servicio de oftalmología del Hospital Militar Divisionario de la III DE – Calle Malecón Zolezzi S/N Mariano Melgar-Arequipa- Perú.

##### Plaza de entrega:

Treinta (30) días calendario para la entrega, instalación y puesto en funcionamiento de dicho equipo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

#### 5.5. ENTREGABLES

- El Contratista deberá presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.
- Carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del proveedor ofertante.
- Manual de usuario en idioma castellano
- Ficha técnica del equipo ofertado en idioma castellano
- Guía de remisión
- Orden de compra (original o copia)

#### 5.6. OTRAS OBLIGACIONES

##### Otras obligaciones del contratista

Se deberá precisar que el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución de la prestación. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución de las prestaciones.

##### Otras obligaciones de la Entidad

Indicar, de ser necesario, las obligaciones que asumirá la Entidad durante la ejecución de la prestación. En esta sección se podrá listar los recursos y facilidades que la Entidad brindará al contratista para la ejecución de las prestaciones por parte del contratista.

#### 5.7. ADELANTOS

No se otorgará adelantos

#### 5.8. SUBCONTRATACION

Por la presente contratación, la entidad no autoriza que el proveedor subcontrate parte o la totalidad de las prestaciones; por consiguiente, el contratista es el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la entidad.





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

5.9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo la responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

5.10. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL\_

Área que coordinará con el proveedor: Departamento de Abastecimiento y el OEC de la IAFAS - EP.

Área responsable de la supervisión: Control Interno de la IAFAS - EP y área usuaria

Durante la ejecución contractual: El plazo de ejecución del presente contrato es de acuerdo al cronograma de entregas y tendrá una vigencia hasta la total culminación del presente contrato y/o hasta un plazo máximo de tres (03) años de acuerdo a lo estipulado en el artículo 142.2 de la ley de contrataciones del estado.

5.11. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

5.11.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Durante el internamiento, se realizarán evaluaciones al equipo en la cual se verificará el correcto funcionamiento.

5.11.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

En caso la prestación conlleve la puesta en funcionamiento del bien, indicar la relación de pruebas de puesta en funcionamiento que deben realizarse sobre el bien, precisándose quién realizará las pruebas y los parámetros de aceptación. Las pruebas de puesta en funcionamiento deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante, según sea el caso.

5.12. FORMAS DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **ÚNICO**, previa conformidad del área usuaria.

5.13. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

5.14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

En el caso de adquisición de equipos biomédicos bajo la modalidad llave en mano, cuando el personal no trabaje con el uniforme de seguridad requerido para la instalación.

Supuesto	Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad	Procedimiento
1	En caso el Contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal clave de su oferta	1 UIT vigente al momento de la aplicación de la penalidad, por cada día de ausencia del personal clave cuando se requiera	Según Informe del área usuaria precisando los días de ausencia del personal clave cuando se requiera
2	No realizar la capacitación de uso y manejo del equipo médico o biomédico ofertado al personal de	1 UIT por cada día de atraso	Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



	 PERÚ	Ministerio de Defensa	Ejército del Perú	Comando de Salud del Ejército	Hospital Militar Divisionario III DE
	la Entidad “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”				
3	No presentar o cumplir con el personal clave ofertado de acuerdo a los requisitos de experiencia requerida		1 UIT por cada día de atraso		Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
4	Por ausencia del personal clave durante la Instalación, montaje y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos		1 UIT por cada día de atraso		Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
5	No presentar a la entrega del equipo ofertado el programa y procedimientos de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.		1 UIT por cada día de atraso		Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso
6	No presentar carta de garantía del equipo ofertado firmado y sellado por el representante legal del contratista ofertante.		1 UIT por cada día de atraso		Previo informe del área usuaria precisando los días de atraso

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**5.15. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de tres (03) años e igual al periodo de la garantía total, contados a partir del día siguiente de la conformidad otorgada por la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

**5.16. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

No corresponde

**5.17. NORMATIVA ESPECIFICA**

- a) Ley N°30225 ley de contrataciones del estado
- b) Ley N° 29459 Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

**6. ANEXOS**

Ficha técnica





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ITEM: N°01**

**DENOMINACION DEL EQUIPO: KIT QUIRURGICO PARA CIRUGIA DE CATARATAS Y ESTRABISMO PARA CIRUGIAS OFTALMOLOGICAS**

A. GENERALES	
A01	PINZA KELMAN MC PHERSON CURVA GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: PINZAS KELLMAN ANGULADA - MC PHERSON CURVA ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A02	PINZA MC PHERSON RECTA GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: PINZA MC PHERSON RECTA, DE PLATAFORMA RECTA 5MM ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A03	PINZA CONJUNTIVAL BISHOP HARMON GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: PINZA CONJUNTIVAL BISHOP HARMON SIN UÑA ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A04	SINSKEY GANCHO MANIPULADOR DE LENTE INTRAOCULAR GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: GANCHO MANIPULADOR DE LENTE INTRAOCULAR SINSKEY ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A05	ASA DE SNELLEN GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: ASA DE SNELL EN -LENS LOOP ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A06	OBSTBAUM ESPÁTULA PARA LENTES GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: ESPÁTULA PARA LENTES 0,25 MM DE ANCHO, EN ÁNGULO ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A07	CASTRO VIEJO TIJERA CORNEAL GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD

*Handwritten signatures and initials on the left side of the page.*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	DESCRIPCION: TIJERA CORNEA L DE HOJAS MEDIANAS CASTRO VIEJO ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A08	TIJERA WESCOTT CURVA GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALT A CALIDAD DESCRIPCION: WESTCOTT - TIJERA S DE TENOTOMÍA CURVEADAS CON HOJA S MEDIANAS Y PUNTA ROMA ESTERILIZACIÓN: A G A S Y AUTOCLAV E
A09	TIJERA GILLS VANNAS GRUPO O FAMILIA: OFTALMOL GIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALT A CALIDAD DESCRIPCION: GILL S VANNA S TIJERA CAPSULOTOMIA HOJAS LARGAS Y EXTRA FINAS, INCLINADAS ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAV E
A10	CÁNULA DE IRRIG ACIÓN ASPIRACIÓN SIMCOE GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALT A CALIDAD DESCRIPCION: SIMCOE -CÁNULA DE IRRIGACION/A S PIRACIÓN N°23 G ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAV E
A11	BOMBILLA DE SILICONA CON ADAPTADOR GRUPO O FAMILIA: OFTALMOL GIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDA BLE DE ALT A CALIDAD DESCRIPCION: BOMBILLA DE SILICONA CON ADAPTADOR Y CONEXION TIPO SIMCOE ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUT OCLAV E
A12	BLEFAROSTATO TIPO BARRAQUER ADULTO GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: BLEFAROSTATO ALAMBRE TIPO BARRAQUER ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A13	BLEFAROSTATO TIPO BARRAQUER PEDIATRICO GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: BLEFAROSTATO ALAMBRE TIPO BARRAQUER ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A14	NÚCLEO TRISECTOR DE TIPO ALF ONS O GRUPO O FAMILIA: O F T ALM OLO GIA M AT ERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INO XIDA BLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: NÚCLEO TRISECTOR DE TIPO ALFONSO, 1.5mm E S T ERILIZACIÓ N: A GAS Y AUTOCLAVE
A15	PLATAFORMA PARA NÚCLEO TRISECT OR, 2mm GRUPO O FAMILIA: O F T ALM OLO GIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXID BLE DE ALT A CALIDAD DESCRIPCION: PLATAFORMA PARA NÚCLEO TRISECTOR, 2mm ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUT OCLAV E
A16	PINZ A CASTRO VIEJO DE 0.12mm GRUPO O FAMILIA: O F T ALM OLO GIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INO XIDA BLE DE ALT A CALIDAD DESCRIPCION: BONN- PINZAS CORNEALES CON PLATAFORMA DE

*Clayton*  
*Quims*  
*[Signature]*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	VINCULACIÓN DIENTES 1X2, O 12MM ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUT OCLAVE
A17	P ORTA AGUJA CASTRO VIEJO GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: BARRAQUER PORTA - A GUJ A S CON MICRO MANDÍBULAS EXTRA DELICADAS. IDEALES PARA SUTURAS DE 10 -0 A 11 -0 MICRO, CON CIERRE. ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAV E
A18	CAJA DE ACERO INOXIDABLE PARA INSTRUMENTAL CON PISO DE SILICONA GRUPO O FAMILIA : OFTALMOLOGIA MATERIAL : ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: CA JA DE ESTERILIZACION CON PISO DE SILICONA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO 240 X200X18 mm ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A19	CÁNULA DE HIDRODISECCIÓN GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: HIDROSECTOR EN FORMA DE 'U' PUNTA ROMA LISA LONGITUD TOTAL 22 MM, 27G ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A20	PINZA DE CAPSULOREXIS TIPO ULTRATA GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: PINZA DE CAPSULOREXIS TIPO ULTRATA ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A21	CALIPER O COMPAS TIPO CASTROVIEJO GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: CALIPER O COMPAS TIPO CASTROVIEJO ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A22	GANCHO BUSCADOR DE MUSCULO TIPO JAMESSON GRANDE GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: GANCHO BUSCADOR TIPO JAMESSON GRANDE ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A23	GANCHO BUSCADOR DE MUSCULO TIPO JAMESSON PEQUEÑO GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: GANCHO BUSCADOR DE MUSCULO TIPO JAMESSON PEQUEÑO ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A24	GANCHO BUSCADOR DE MUSCULO TIPO HELVESTON 8MM GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: GANCHO BUSCADOR TIPO HELVESTON 8MMDE ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A25	GANCHO BUSCADOR DE MUSCULO TIPO HELVESTON 10MM GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: GANCHO BUSCADOR TIPO HELVESTON 10MM

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*





PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

Comando de Salud del Ejército

Hospital Militar  
 Divisionario III DE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A26	GANCHO BUSCADOR DE MUSCULO TIPO HELVESTON 12MM GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: GANCHO BUSCADOR TIPO HELVESTON 12MM ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE
A27	PINZA DE CHALAZION GRUPO O FAMILIA: OFTALMOLOGIA MATERIAL: ACERO QUIRURGICO MEDICO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD DESCRIPCION: PINZA DE CHALAZION ESTERILIZACIÓN: A GAS Y AUTOCLAVE

O-2247698758-A-  
 ALEX ERNESTO TOLEDO ESCALADILLO  
 TTE CARL ART  
 JEFE DE LA SECCION LOGISTICA DEL HM-III DE

T - 325469000  
 GABRIEL VILLALOBOS FLORES  
 TCO ENF MIL

III DIVISION DEL EJÉRCITO  
 HOSPITAL MILITAR REGIONAL  
  
 Mg. Obdulio J. Ortiz Astorga  
 JEFE DE GESTIÓN DE CALIDAD, LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE  
 TECNOLOGIA MEDICA  
 C.T.M.P. 10255



### Advertencia

*De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, la contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Lo dispuesto no aplica cuando el requerimiento ha sido homologado parcialmente, salvo que el elemento “características técnicas” se haya homologado en su totalidad. Asimismo, cabe precisar que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación inclusive cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente.*

### Importante

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

## 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### Importante para la Entidad

*Los requisitos de calificación que la Entidad debe adoptar son los siguientes:*

<b>A.</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<u>Requisitos:</u>  Para los Ítems de corresponder Registro Sanitario se requerirá lo siguiente:  Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda.
	<b>Importante</b> <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>
	<u>Acreditación:</u>  Para los Ítems de corresponder Registro Sanitario se requerirá lo siguiente:  Copia de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo con lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014- 2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizadas en el Establecimiento Farmacéutico según corresponda.
	<b>Importante</b> <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>



**Importante para la Entidad**

*Asimismo, la Entidad puede adoptar el siguiente requisito de calificación:*

<b>B.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Ítem N°01</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles (S/180,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>Quince Mil con 00/100 soles (S/.15,000.00)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>Ítem N°02</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles (S/150,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>Doce Mil con 00/100 soles (S/.12,000.00)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>Ítem N°03</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Dos Millones Doscientos Mil 00/100 Soles (S/ 2, 200,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><b>Ítem N°04</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Setenta y Cinco Mil con 00/100 Soles (S/175,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>Trece Mil con 00/100 soles (S/.13,000.00)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p><b>Ítem N°09</b>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles (S/185,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>Catorce Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.14,500.00)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición</p>



de micro y pequeña empresa.

**Ítem N°10**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100 Soles (S/195,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Dieciséis Mil con 00/100 soles (S/.16,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**Ítem N°11**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles (S/165,400.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Once Mil Cuatrocientos con 00/100 soles (S/.11,400.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**Ítem N°12**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles (S/120,000.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/.9,500.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

**Ítem N°13**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a Ciento Cincuenta y cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles (S/155,250.00), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de Once Mil Ochocientos con 20/100 soles (S/.11,800.20), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **Equipos médicos y/o equipos Biomédicos**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el



abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>11</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*

#### Importante para la Entidad

*En caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya considerado que éste es personal clave, se puede incluir el siguiente requisito de calificación:*

<sup>11</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”*

*(...)*

*“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.*

<b>C.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>Para los Ítems todos los ítems:</b></p> <p>Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico titulado, colegiado y habilitado, Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años, en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i></li> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> </ul> </div>

<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.</i></li> <li>• <i>El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.</i></li> <li>• <i>Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.</i></li> </ul>
--



**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>60 puntos</b></p>

**Importante para la Entidad**

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>12</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u>                      Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>14 a menos días calendario:  <b>10 puntos</b></p> <p>De 15 hasta 29 días calendario:  <b>05 puntos</b></p>

<sup>12</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos
<b>D. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>13</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado “negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago”.</i></p> </div>	<p>De 48 a más meses <b>10 puntos</b></p> <p>De 42 a 47 meses <b>05 puntos</b></p> <p>De 37 meses a 42 meses <b>02 puntos</b></p>
<b>F. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación al personal designado por la entidad, en el manejo de operación funcional, conservación, cuidado y uso correcto del equipo, el personal que realizara la capacitación será Mínimo Titulado en Tecnología Médica o Ingeniero Electrónico titulado, colegiado y habilitado, Experiencia mínima de 01 año como capacitador en equipos médicos o 04 años, en la instalación, capacitación y/o entrenamiento de equipos biomédicos. El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>Más de 08 horas <b>10 puntos</b></p> <p>Más de 06 horas hasta 07 horas <b>05 puntos</b></p> <p>Más de 04 horas hasta 05 horas: <b>01 puntos</b></p>
<b>G. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejora 01: Funda (cobertor) para el equipo del ítem ofertado</li> <li>- Mejora 02: Un estabilizador para el equipo del ítem ofertado</li> <li>- Mejora 03: Un UPS de 15 minutos energía para el equipo del ítem ofertado</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de <b>DECLARACION JURADA</b></p>	<p>Mejora 1 : <b>03 puntos</b></p> <p>Mejora 2 : <b>04 puntos</b></p> <p>Mejora 3 : <b>03 puntos</b></p>



<sup>13</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos
<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.</li> <li>• En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.</li> </ul>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>14</sup></b>

**Importante para la Entidad**

En el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado supere el monto establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para la Adjudicación Simplificada se pueden incluir adicionalmente los siguientes factores.

**Importante**

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



<sup>14</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>15</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>15</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>16</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

<sup>16</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### Importante

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### Importante para la Entidad

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la



aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>17</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<sup>17</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
“LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
“EL CONTRATISTA”

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>18</sup>.*



<sup>18</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## ANEXOS



## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>19</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>20</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>21</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>22</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>23</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

<sup>21</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>22</sup> Ibídem.

<sup>23</sup> Ibídem.



Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>24</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



---

<sup>24</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



#### Importante

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>25</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>26</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>27</sup>

<sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>27</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consoiciado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consoiciado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>33</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>28</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>29</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>30</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN “Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz”. Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, “... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe”.

<sup>31</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>32</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>33</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>28</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>29</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>30</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>31</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>32</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>33</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

**ANEXO N° 11**

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

**Presente.-**

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*